

**Reformulación del II Plan Nacional de Acción para la
Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y
Protección Especial de las Personas Adolescentes
Trabajadoras de Costa Rica.**

Noviembre, 2007

Índice

Introducción.	2
I. Normativa internacional y nacional dirigida a la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.	6
II. Estructura institucional para la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona trabajadora adolescente.	15
III. Orientaciones de la Administración Arias Sánchez (2006-2010), con respecto al trabajo infantil y adolescente.	20
IV. Vinculación del Segundo Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Especial de la Persona Adolescente Trabajadora, con las prioridades de la Administración Arias Sanchez.	28
IV.a Articulación del Segundo Plan Nacional de Acción y del PND 2006-2010: consideraciones metodológicas.	29
IV.b Articulación con el PND 2006-2010 y la planificación institucional: prevención y erradicación del trabajo infantil.	44
IV.c. Articulación con el PND 2006-2010 y la planificación institucional: protección de la persona adolescente trabajadora, fomento de la empleabilidad y el emprendurismo.	68
IV.d Sistema de seguimiento y monitoreo.	94
V. Recomendaciones para las tareas de ejecución, seguimiento y monitoreo.	121

Siglas Empleadas

CCSS:	Caja Costarricense del Seguro Social
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
CNNA:	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CONACOES	Comité Nacional Contra la Explotación Sexual
FONABE	Fondo Nacional de Becas
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IFAM	Instituto de Fomento Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
IPEC	Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil
MAG:	Ministerio de Agricultura
MEP	Ministerio de Educación Pública
MCJD	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MSP:	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
OATIA	Oficina de Atención de Trabajo Infantil y Adolescente
OIT	Organización Internacional de Trabajo

OPS-OMS	Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.

Introducción.

El Estado costarricense ha adquirido un firme compromiso hacia la erradicación del trabajo infantil, en particular sus peores formas, mediante la ratificación de los Convenios de la OIT N° 138 y N° 182. Asimismo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley de República N° 7739, del 6 de enero de 1998, establece la prohibición absoluta de realizar actividades laborales para las personas menores de 15 años, así como las responsabilidades de las instituciones gubernamentales en la protección de los derechos laborales de las personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18.

En este marco, el Segundo Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras (en adelante Segundo Plan Nacional de Acción), tiene su sustento en el marco jurídico costarricense referente a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia y las responsabilidades asignadas vía ley a cada una de las instituciones del Estado y los diferentes sectores que lo conforman.

Su formulación constituyó un amplio proceso nacional de consulta, consenso y construcción conjunta el cual incluyó a representantes de instituciones públicas, organizaciones sindicales y organizaciones no gubernamentales, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones y sectores que forman parte del Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica, al tiempo que proporciona un marco general orientador y de referencia para la estructura institucional, planteándose en el capítulo tercero la política nacional en esta temática.

Con el propósito de dar cumplimiento a estas políticas, se acordó un horizonte de diez años para la ejecución del Plan, iniciándose en el 2005 para concluir en el 2010. Ello por cuanto, para que las metas adoptadas tengan viabilidad es esencial su consideración e inclusión en los planes anuales operativos de las diferentes instancias responsables de brindar atención integral a la población menor de edad trabajadora y sus familias.

En este sentido, y dado que el periodo establecido para el desarrollo del Segundo Plan Nacional de Acción se ubican principalmente en la administración Arias Sanchez 2006-2010, se hace necesaria una integración de sus metas y objetivos con las políticas y acciones definidas como prioritarias por la administración Arias Sánchez, 2006-2010, con el fin de establecer las correspondencias existentes entre ambos instrumentos de política pública e impulsar la integración de acciones de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en los Planes Operativos Institucionales.

En consecuencia la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil Y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA), de la Dirección Nacional de Seguridad Social del MTSS, con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo, desarrolla a finales del año 2007 un proceso de consulta con instituciones claves del Estado y funcionarios de alto nivel acerca de la integración en sus planificaciones institucionales de los compromisos adquiridos a partir del Segundo Plan Nacional de Acción y el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, con el fin de complementar las orientaciones contenidas en dicho plan, se consultó a la Viceministra de Desarrollo Humano y Lucha Contra la Pobreza, Ana Isabel García; El Viceministro de Trabajo y Presidente del Comité de Costa Rica; Guillermo Matamoros y la Viceministra de Educación Pública, Alejandrina Mata Segura, quienes han proporcionado la visión de articulación de políticas

públicas de combate a la pobreza, erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, tanto al interior de los sectores Social, Trabajo y Educación, como en la necesaria articulación entre estos dirigida a cumplir con las metas del gobierno y dar cumplimiento a los compromisos institucionales adquiridos. Lo anterior con el propósito de:

- Vincular el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Especial de la Persona Adolescente Trabajadora con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y las diversas prioridades de los Planes Sectoriales en lo referente a: trabajo y empleo, educación tanto formal como formación vocacional, políticas de protección dirigidas a niñez y adolescencia, combate a la pobreza, programa Avancemos. Para ello recibirá los aportes de las instituciones claves, quienes completarán una matriz vinculada con las políticas de la actual Administración.
- Identificar y formular en conjunto con las y los enlaces institucionales del PANI, IMAS, INA, Desarrollo Social, Educación y MTSS, los objetivos, metas y acciones estratégicas así como los indicadores de gestión que tendrá que tener cada una de las instituciones, a fin de medir el cumplimiento de las acciones programáticas que hayan incluido en este Segundo Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Especial de la Persona Adolescente Trabajadora con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010

La integración de la información obtenida por estas fuentes es realizada por un consultor de OIT, en estrecha colaboración con el personal de la OATIA y de las instituciones involucradas.

El documento inicia con la descripción de la normativa nacional e internacional dirigida a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona trabajadora adolescente, para posteriormente presentar la estructura institucional desarrollada a partir de dicha legislación y la representa el soporte estructural a partir del cual se desarrollan las políticas nacionales hacia el trabajo infantil y adolescente. Seguidamente se establecen las orientaciones generales de la administración Arias Sanchez 2006-2010 en este tema, con el fin de complementar los temas anteriores y proporcionar un claro entendimiento de los lineamientos a partir de los cuales se desarrolla en esta administración la política pública.

Propiamente la vinculación del Segundo Plan Nacional de Acción, con el Plan Nacional de Desarrollo se realiza en el capítulo IV, el cual inicia con algunas consideraciones metodológicas acerca del proceso desarrollado, para posteriormente presentar los resultados obtenidos en dos secciones separadas: una dedicada a las acciones institucionales dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y otra enfocada a la protección de la persona adolescente trabajadora, el fomento a la empleabilidad y el emprendedurismo.

Las dos últimas secciones se dedican al sistema de seguimiento y monitoreo, así como a las recomendaciones finales.

I. Normativa internacional y nacional dirigida a la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

El Segundo Plan Nacional de Acción tiene su sustento en el marco jurídico costarricense referente a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia y las responsabilidades asignadas vía ley a cada una de las instituciones del Estado y los diferentes sectores que lo conforman. Con respecto a este conjunto de leyes, su jerarquía para los efectos de definir políticas, seleccionar programas o establecer acciones dirigidas a la población trabajadora menor de edad es la siguiente:

- La Constitución Política
- Convención de los Derechos de la Niñez, Ley No. 7184
- Convenio Internacional No. 138 Sobre "La Edad Mínima de Admisión al Empleo", Ley No.5594.
- Convenio Internacional No. 182 sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, Ley No. 8122.
- Convenio Internacional No. 169 sobre "Los Pueblos Indígenas", Ley No. 6972.
- Convención para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), Ley No.6968.
- Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Ley No. 8172.
- Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 7739
- El Código de Familia y las leyes atinentes.
- Código de Trabajo y sus Reformas, Ley No.2

- Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, Ley No. 7899
- Ley Contra la Violencia Doméstica, Ley No. 7586
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley No.7648
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, Ley No.7735
- Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley No. 7476
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 7600
- Decreto No. 29220-MTSS, 2001, "Reglamento Para la Contratación Laboral y Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescente"
- Decreto No. 31461-MTSS, Noviembre, 2003, mediante el cuál se reforma la conformación del Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, se redefinen sus funciones y atribuciones, se crea una instancia técnica consultiva y la Secretaría Técnica General.
- Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006
- Recomendaciones 146 del C. 138 de la OIT y 190 del C. 182 de la OIT

A continuación se desarrolla un breve resumen sobre las principales responsabilidades y compromisos que se derivan de los instrumentos mencionados, con el objetivo de que las instituciones cuenten con elementos de orientación general en cuanto a la complementariedad y concatenación que existe en este marco normativo¹.

¹ La siguiente sección se ha basado la información contenida en el documento final del Segundo Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el país en 1990², el Estado debe, - entre otras medidas- proteger a la niñez y la adolescencia contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación o sea nocivo para su salud y bienestar. Concretamente, según lo dispone el Artículo 32 de dicha Convención, se tienen que adoptar medidas con respecto al trabajo infantil en dos ámbitos centrales:

- El reconocimiento del derecho de la niñez y adolescencia a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y
- La adopción de medidas legislativas, administrativas y sociales necesarias para garantizar la aplicación de dicho artículo.

Es importante señalar que para la aplicación efectiva del Artículo 32, las instituciones se comprometen a tener en mente otra serie de los derechos consagrados en sus diferentes Artículos, tales como el derecho intrínseco de la niñez y la adolescencia a la vida y al desarrollo integral (Artículo 6); el derecho a estar protegidos contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación (Artículo 19); el derecho al más alto nivel posible de salud, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de su salud (Artículo 24); derecho a beneficiarse de la seguridad social (Artículo 26); el derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Artículo 27); el derecho a la educación (Artículo 28).

² Ley No.7184

Adicionalmente los artículos 34 y 36 establecen el compromiso del Estado para proteger a todos "los niños y niñas contra todas las formas de explotación y abuso sexuales" y "contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar".

Específicamente, en materia de trabajo de la niñez y la adolescencia es de gran importancia tener como referencia obligatoria los Convenios 138 "Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo" y el Convenio 182 sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", al igual que sus respectivas recomendaciones.

Del Convenio 138 relativo a la Edad Mínima de Admisión al Empleo³, es de gran importancia citar su Artículo 1 en el que se consigna que el Estado Miembro "se compromete a seguir una **política nacional** que asegure la **abolición efectiva del trabajo en los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga lo posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores**". En su Artículo 2 inciso 3 es claro en cuanto a la necesidad de que la edad mínima que se defina al respecto no debe ser inferior a los quince años de edad. Por su parte el Artículo 3 en su inciso 2 precisa que si bien la regulación debe establecerse mediante la legislación nacional, la misma tiene que ser previamente consultada con "*las organizaciones de empleadores y trabajadores interesados*".

De la lectura de éste Convenio se derivan tres elementos medulares: a) La obligatoriedad que tiene el Estado de contar con una política nacional que asegure la erradicación efectiva del trabajo infantil. b) La elevación gradual de la edad mínima de admisión al empleo, y c) algunas actividades que se recomienda tener en cuenta al momento de definir restricciones para el trabajo adolescente, o para personas de 15 años de edad en adelante.

De acuerdo con el Convenio 182 sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", un primer elemento a destacarse es el compromiso que tiene el país de tomar todas las disposiciones pertinentes para "conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia", definiendo seguidamente lo que se entiende por "las peores formas de trabajo infantil" las cuales se convierten en orientaciones centrales en la formulación tanto de las políticas como en la selección de las estrategia y de las acciones programáticas que se han de poner en ejecución.

Teniendo en mente los aspectos anteriores se adopta como "peores formas de trabajo infantil": el trabajo forzoso u obligatorio; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas⁴; la utilización, el reclutamiento o la oferta para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Peores formas de trabajo que tienen que ser erradicadas para todas las personas menores de 18 años.

En ese sentido, en las políticas formuladas y en las acciones programáticas que se proponen se destacan la obligatoriedad que tienen todos los sectores y actores de la vida nacional para: a) identificar y denunciar las peores formas de trabajo infantil; b) impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil o librarlos de ellas, protegerlos contra las represalias y garantizar su rehabilitación e inserción social con medidas que permitan atender a sus necesidades educativas, físicas y psicológicas, así como prestar especial atención a los niños más pequeños, en particular a las niñas, c) la detección del

³ Ley No. 5594

⁴ Haciendo la salvedad de que el problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es objeto de un Plan Nacional independiente, impulsado por la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES).

trabajo oculto en que las niñas están particularmente expuestas a riesgos, se encuentra en situaciones de vulnerabilidad o que tengan necesidades específicas.

En acatamiento a varios de los Artículos del Convenio 169, "Sobre los Pueblos Indígenas", una prioridad del Segundo Plan es el reconocimiento de las particularidades y situaciones en que se encuentran las niñas y los niños pertenecientes a diferentes pueblos indígenas, quienes en la cotidianidad están expuestos a mayores niveles de riesgos y vulnerabilidad en materia de trabajo infantil y adolescente, especialmente por situaciones de discriminación, exclusión, pobreza y pobreza extrema en que se encuentran sus familias.

Por su parte, el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece en su Capítulo VII, el ***régimen especial de protección a las personas adolescentes trabajadoras***, estableciendo por trabajo infantil: "aquel trabajo o actividad económica que realizan niños o niñas menores de 15 años de edad, cualquiera que sea su condición laboral: trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado y cualquier otro que les impida desarrollarse dignamente, restringiendo su participación y derecho a la educación, y causándoles perjuicios en su salud, físico, moral y espiritual". Igualmente se considera trabajo infantil cuando el niño o la niña realizan tareas domésticas excluyentes equivalente a una actividad económica.

Se define como "trabajo adolescente aquellas actividades económicas que son realizadas por personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, cubiertas por el Régimen Especial de Protección por su condición de personas en desarrollo". Por trabajo ***peligroso***, se entiende aquella actividad económica realizada por personas menores de 18 años que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, puede dañar su salud, seguridad o moralidad.

Con respecto a dichas categorías, el Artículo 92 determina que está prohibido el trabajo en personas menores de quince años. Este artículo establece que cuando se incumpla dicha prohibición, el Patronato Nacional de la Infancia tiene que ser informada y tomará las medidas "adecuadas para que esta persona cese sus actividades laborales y se reincorpore al sistema educativo". Así mismo, en el artículo 78 de dicho código se autoriza el trabajo a las personas adolescentes mayores de 15 años, siempre y cuando se cumplan con las medidas de protección especial, a las que tienen derecho considerando la etapa de desarrollo en que se encuentran.

El Código es contundente en cuanto a la eliminación de todo tipo de discriminación en contra de las adolescentes embarazadas y lactando, legislación que se amplía de acuerdo con la Ley de Protección Integral a la Madre Adolescente. Adicionalmente, si bien en este Capítulo VII del Código no se consignan medidas especiales para garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, tanto la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 23) como la Ley de Igualdad de Oportunidades, (Ley 7600) consignan con claridad los derechos que al respecto tienen las personas que presentan diferentes tipos de discapacidad y la obligatoriedad que tiene el Estado de crear condiciones y oportunidades ocupacionales y laborales para estas personas.

En cumplimiento al Artículo 83 del Código, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, emitió el **"Reglamento para la Contratación Laboral y las Condiciones de Salud Ocupacional de las Personas Adolescentes"** mediante el cuál no sólo se definen una serie de ocupaciones que son prohibidas, sino que se regulan aquellas actividades que se permiten siempre y cuando se acompañen de las respectivas medidas de protección. Regulando además las jornadas laborales, el cumplimiento de los salarios y el proceso que tiene que seguirse en caso de que se incumplan las medidas de protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Es importante mencionar que por Decreto N° 25890 del 12 de marzo de 1997, reformado mediante Decreto N° 27517-MTSS-1998 y modificado según Decreto ejecutivo 31641 MTSS 2003 se creó con carácter permanente el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica (CDN), órgano adscrito, con desconcentración máxima, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, **como ente responsable de establecer la política nacional en materia de trabajo infantil y adolescente.**

A ello se adiciona la creación, mediante Decreto N° 27516-MTSS, del 18 de diciembre de 1998, de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA) en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social órgano permanente adscrito a la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como órgano encargado y responsable de dirigir la política y las acciones concretas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajo infantil y adolescente, cuyas funciones y atribuciones se consignan posteriormente. Lo que permite poner en evidencia la destacada labor que en este campo ha venido realizando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de la normativa existente.

Por otra parte, en el Artículo 82 del Código referente a la coordinación intersectorial e interinstitucional que se requiere, se señala: "La protección de las personas adolescentes trabajadoras será responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que coordinará su labor con los servicios de salud y educación, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Patronato Nacional de la Infancia, las organizaciones no gubernamentales y los gremios laborales, en la medida en que sus objetivos lo permitan". En otras palabras, reconoce la importancia de un trabajo articulado y concertado entre diferentes sectores y actores de la vida nacional, para poder efectivamente garantizar los derechos de estas personas.

Finalmente, en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se asumen compromisos con respecto al trabajo infantil y adolescente, los cuales se incluyen en el denominado “Libro Blanco”, el cual define en su objetivo 5.1 “Promover la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.”, estableciendo como resultado el cumplimiento total de las metas propuestas para el Segundo Plan Nacional de Acción.

II. Estructura institucional para la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona trabajadora adolescente.

Como se ha mencionado anteriormente, con el fin de responder a las obligaciones establecidas en la legislación internacional y nacional anteriormente citada, el gobierno costarricense crea por medio del decreto número 25890-MTSS del 12 de marzo de 1997 el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente. Dicho decreto es reformado por el número 27517-MTSS del 18 de diciembre de 1998 y posteriormente por el No. 31461-MTSS, del 9 de noviembre del 2003.

En dichos decretos se establece asimismo al Comité Directivo Nacional, como un órgano adscrito con desconcentración máxima al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A este Comité se encuentran adscritos:

- Ministro o Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, quién lo presidirá.
- Ministro o Viceministro de Educación.
- Ministro o Viceministro de Salud
- Presidente Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.
- Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros.
- Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Presidente de la Unión de Cámaras y Asociaciones de Empresas Privadas.
- Un representante de las Organizaciones de Trabajadores de nombramiento de las Confederaciones de Trabajadores.
- Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales de defensa de Derechos y de Atención. (UNIPRIN y COSECODENI)

- Un representante de la Unión de Gobiernos Locales.

El Comité tiene la obligación de establecer la política nacional en materia de trabajo infantil y adolescente, además de las siguientes funciones:

a) Analizar las variables socio-económicas, culturales e ideológicas que provocan el trabajo infantil en Costa Rica.

b) Elaborar y supervisar el Plan Nacional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

c) Fortalecer la concertación y coordinación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con el trabajo infantil a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas que lo generan.

d) Articular los proyectos concretos de lucha contra el Trabajo Infantil y el Plan Nacional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, emprendidos en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado por el Estado de Costa Rica con la Organización Internacional del Trabajo – OIT, con otros planes y proyectos que se estén desarrollando a nivel nacional o regional en el marco de la problemática del trabajo infantil y adolescente.

e) Coordinar el aporte de recursos humanos, materiales y financieros al Plan Nacional para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Las instituciones del Estado involucradas en este Plan deben incluir en sus planes operativos y dentro de sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para la ejecución de los objetivos del mismo.

Este Comité cuenta con una Secretaría Técnica General coordinada por la jefatura de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección

del Trabajador Adolescente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (OATIA, creada en 1998) e integrada por representantes de:

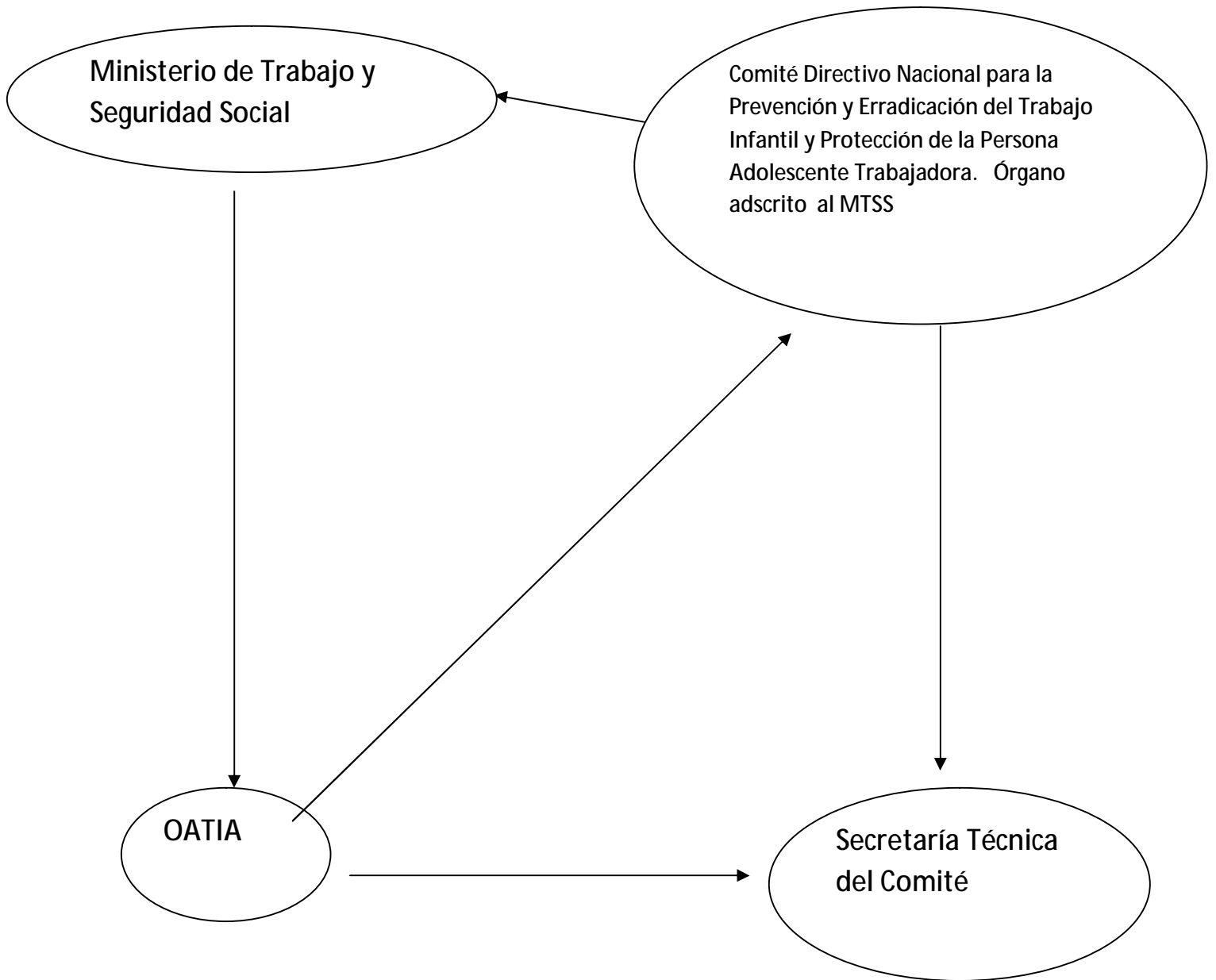
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quién lo coordina.
- Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Patronato Nacional de la Infancia.
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Ministerio de Educación Pública.
- Un representante de los sectores no estatales (empleadores, trabajadores y Organizaciones no Gubernamentales) elegido por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social previa presentación de una terna por parte de los sectores interesados.
- Un representante de la Secretaría Técnica del Consejo de la Niñez y la Adolescencia.
- Un representante del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT.

Entre las funciones de dicha Secretaría se encuentran:

- Coordinar las convocatorias del Comité.
- Establecer y mantener actualizada la documentación o el banco de datos correspondientes sobre trabajo infantil y aspectos relacionados al mismo que lleva la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Dar seguimiento a las políticas que se desarrollan en materia de trabajo infantil y adolescente.

- Ejecutar y dar seguimiento Técnico a las recomendaciones y acuerdos del Comité.
- Presentar propuestas técnicas en materia de trabajo infantil y adolescente al Comité.
- Elaborar y evaluar el Plan Nacional que se desarrolla en materia de Trabajo Infantil y Adolescente.
- Recibir y analizar las propuestas de programas de acción en materia de eliminación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, presentadas por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Mantener mecanismos de coordinación con Organismos internacionales, instituciones públicas, organismos no gubernamentales, empleadores y organizaciones trabajadores.
- Coordinar el trabajo con las instituciones y organizaciones que no integran el Comité incluyendo el grupo asesor.
- Elaborar un informe semestral sobre el trabajo realizado por el Comité, además, publicar semestralmente un boletín informativo en materia de trabajo infantil y adolescente.

La relación entre las diversas instancias mencionadas previamente se muestra en el siguiente gráfico, elaborado por el personal de la OATIA.



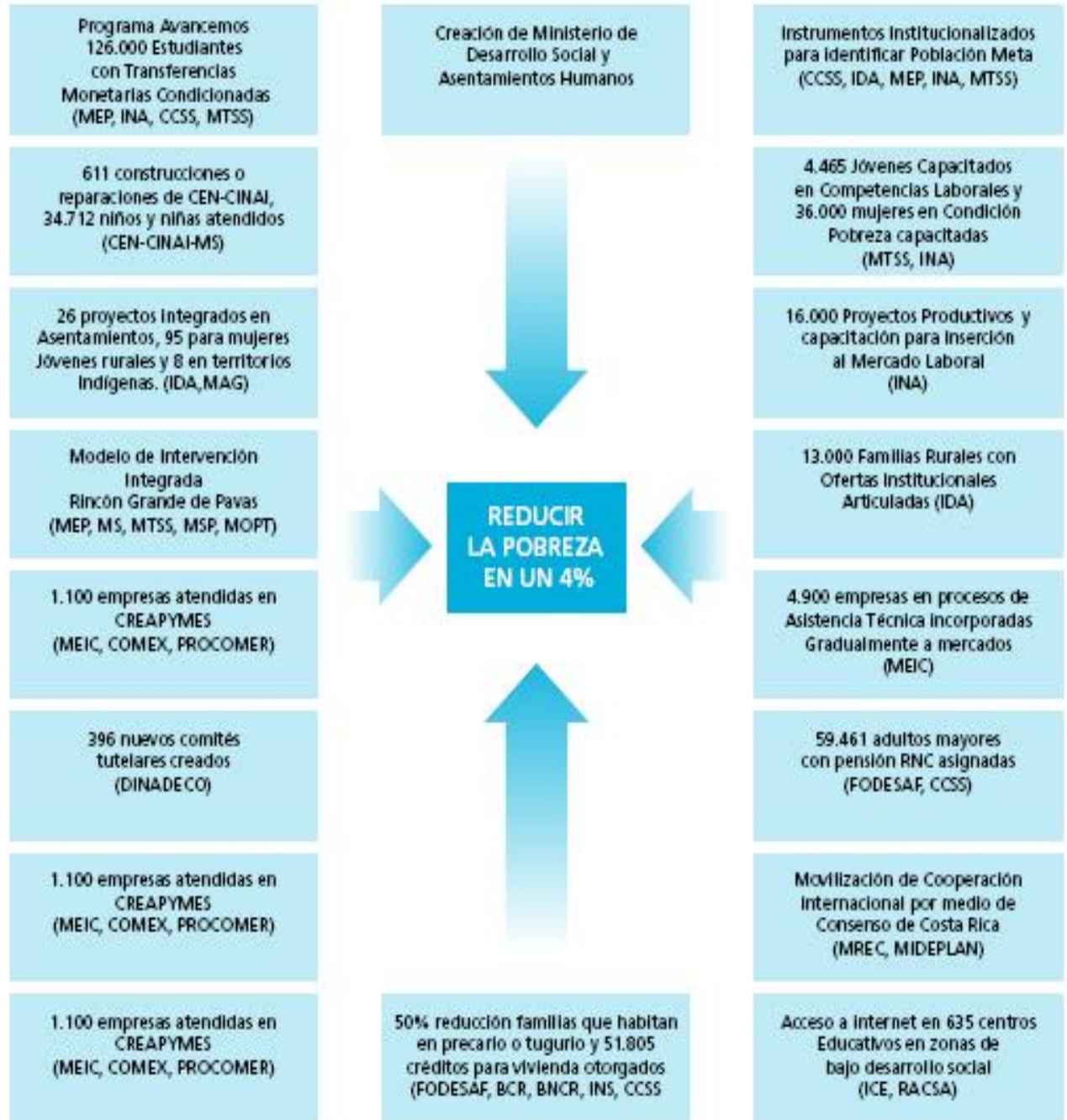
III. Orientaciones de la Administración Arias Sánchez (2006-2010), con respecto al trabajo infantil y adolescente.

Punto de partida de la actual administración con respecto a este tema es el cumplimiento efectivo de los compromisos previos adquiridos por el Estado costarricense a partir de tratados y convenios internacionales, mencionados en la sección respectiva. En la administración 2006-2010, esto se articula con la estrategia expresada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual establece una división sectorial que agrupa las diversas instituciones en 16 sectores institucionales, cada uno de los cuales a cargo de un ente rector. En el marco de las orientaciones generales definidas para el PND 2006 -2010, cada sector define un conjunto reducido de Metas y Políticas Sectoriales (correspondientes, a la acción de todas las instituciones que conforman cada sector) y un conjunto de 10 acciones o programas estratégicos que permitan el cumplimiento de dichas metas.

Con respecto a este proceso, es importante establecer que el PND se limita a las acciones prioritarias para el cumplimiento de las metas nacionales. En este sentido, Incluye lo que el Gobierno ha identificado como los objetivos centrales y realistas para el cuatrienio que concluye en el 2010, así como las acciones clave para el cumplimiento de estos objetivos. La relación de las metas nacionales y sectoriales con aquellas definidas en el II Plan Nacional de Acción, se desarrollará en una sección posterior, sin embargo, es importante en este momento establecer que un aspecto central de las políticas de la actual administración es la coordinación de las instituciones tanto al interno de los sectores, como entre estos.

En dicho marco de coordinación interinstitucional e intersectorial, los Ministros rectores son responsables del cumplimiento de las metas nacionales y sectoriales, así como de establecer los lineamientos de acción para las instituciones incluidas en el sector a su cargo, con el fin de garantizar las interrelaciones entre los ejes de la política pública: Política Social, Política Productiva, Política Exterior, Sostenibilidad Ambiental y Reforma legal e institucional.

En el caso de la política social, la meta de reducción de la pobreza, implica la coordinación intersectorial de acciones estratégicas que inciden en la población infantil y adolescente pobre, así como en sus familias y que, como posteriormente se establecerá, se corresponden con los objetivos y metas del Segundo Plan Nacional de Acción. A continuación se incluye un gráfico que ilustra dichas relaciones.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Dado el carácter general del PND, en su actual redacción no incluye explícitamente el tema de la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Sin embargo, siendo que el Ministerio rector del sector Trabajo y Seguridad Social es definido por la normativa vigente como el responsable de impulsar y supervisar las acciones hacia la población trabajadora infantil y adolescente, este debe tanto establecer lineamientos de acción al interior del sector, como establecer espacios de coordinación con otros sectores que en sus acciones estratégicas incluyen directa o indirectamente a esta población, en especial el sector Social y Lucha contra la Pobreza y el sector Educación.

A este respecto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha establecido como su prioridad el fortalecimiento de su rectoría en la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente⁵, con el fin de articular las diversas acciones desarrolladas por las instituciones e instancias con responsabilidad en la atención de la población menor de edad. Con respecto a la población infantil y adolescente trabajadora las orientaciones definidas por la actual administración se dirigen claramente hacia la erradicación del trabajo infantil. En cuanto al trabajo adolescente, las políticas estatales priorizan la permanencia educativa de los y las adolescentes, así como, en el caso de aquellos no dispuestos a permanecer o reinsertarse en la educación formal, establecer una oferta de formación en empleabilidad y competencias que les permitan insertarse exitosamente en el mercado laboral⁶.

Con respecto a la reformulación del Segundo Plan Nacional de Acción, se considera que se deben contemplar tres tipos de acciones:

⁵ Entrevista a Guillermo Matamoros, Viceministro de Trabajo, 17 octubre del 2007.

⁶ Ídem.

- I Preventivas, con el propósito de que aquellas personas menores de edad que están en riesgo de incorporarse al trabajo se mantengan en el sistema educativo y logren su desarrollo personal integral.
- I Erradicación: Acciones dirigidas a retirar del trabajo a toda persona menor de 15 años y propiciarle una atención integral que le permita reinsertarse en el sistema educativo. Y que los y las adolescentes entre 15 y 18 años de edad no se desempeñen en actividades peligrosas e insalubres o en peores formas.
- I Protección a las personas adolescentes que se encuentran inmersas en el mercado laboral, para que sus derechos tanto laborales como humanos les sean respetados, además de brindarles las oportunidades para que armonicen el trabajo con el estudio⁷.

Con respecto al sector educación, el esfuerzo principal se dirige a reducir el abandono escolar y mejorar la calidad educativa⁸, para lo cual un elemento importante es la articulación con el Programa AVANCEMOS.

Acciones internas de este ministerio se dirigen al fortalecimiento de las capacidades de las y los docentes de influir en la permanencia de sus alumnos y alumnas, revisión de la oferta de educación a jóvenes y adultos, fortaleciendo la oferta no formal del sector educativo.

Por su parte el sector Social y Lucha contra la Pobreza realiza acciones de coordinación con los dos sectores mencionados anteriormente mediante el fomento de la articulación entre las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia y las políticas conciliatorias entre los ámbitos familiar y laboral,

⁷ Presentación II Encuentro Interinstitucional Programa Avancemos, 13 de noviembre del 2007

⁸ Entrevista a Alejandrina Mata, Viceministro de Educación, 19 de octubre del 2007.

mediante programas y acciones orientadas por criterios de corresponsabilidad, equidad de género e interés superior de niños, niñas y adolescentes.

De especial importancia es el Programa AVANCEMOS, creado el 8 de mayo del 2006, mediante Decreto Ejecutivo No 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH, el cual consiste en la entrega de una transferencia monetaria mensual a las familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social, que tengan entre sus miembros a adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres con edades entre 12 y 21 años matriculados y matriculadas en la educación formal secundaria, en sus diversas formas, condicionada a que los mismos permanezcan en el sistema educativo.

El objetivo general del Programa AVANCEMOS es promover el mantenimiento de los y las adolescentes pobres en el sistema educativo, así como su aprovechamiento en el mismo, para que tengan oportunidad de superar a futuro la situación de pobreza en que viven, esto es, ruptura del círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza.

El cumplimiento de dicho objetivo implica reconocer, en el marco general de la población en situación de pobreza, que las y los niños y adolescentes trabajadores presentan condiciones particulares que ponen en riesgo su aprovechamiento o éxito en el sistema educativo, lo cual se expresa en el objetivo específico del programa dirigido a “Contribuir a disminuir el trabajo infantil y adolescente”.

De esta forma, el lineamiento 002-07 de la Secretaría Técnica del Programa Avancemos, con fecha del veintitrés de abril de dos mil siete, establece los procedimientos a seguir por las instituciones ejecutoras en cuanto a la inscripción de población trabajadora, estableciendo acciones diferenciadas para la población menor de 15 años, de 15 a 17 años y mayor de 18 años, con el fin de que se cumplan los requerimientos de la legislación y se protejan los derechos de las personas menores de edad.

Con respecto a la población trabajadora menor de 15 años identificada por el ingreso de esta población al Programa AVANCEMOS, se aplica la prohibición establecida en el artículo No 92 del CNA: “Prohíbese el trabajo de las personas menores de quince años”. Es decir su participación en el programa AVANCEMOS, requiere del compromiso de la familia acerca que el o la adolescentes dejará las labores remuneradas en las cuales pueda encontrarse, dedicándose tiempo completo al estudio.

En cuanto a la población trabajadora de 15 a 17 años y 11 meses, se determinan los siguientes criterios:

- El objetivo prioritario es que el o la adolescente permanezca o se reincorpore al sistema educativo.
- El/la funcionario/a público/a encargado/a de atender el caso, debe promover con el o la adolescente y su familia la dedicación exclusiva al proceso educativo. En caso de no ser posible, debe procurar que las actividades laborales no interfieran con la modalidad educativa en la cual se integra el o la adolescente.
- También debe dejar claro y procurar por diversos medios que la actividad laboral no representa peligro físico, mental o emocional para el o la adolescente o que se realiza en jornadas nocturnas (de las 19:00 horas a las 7:00 horas del día siguiente).

De establecerse dichas situaciones, las mismas deben comunicarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en concordancia con el artículo 83 del CNA. La entidad ejecutora del programa en la cual se haya inscrito el o la adolescente trabajador, dará seguimiento a su situación, procurando el cambio en sus condiciones que corresponda al interés superior de dicha persona.

El cumplimiento de los componentes del lineamiento mencionado implica la inclusión de información sobre niños y adolescentes trabajadores inscritos en AVANCEMOS en los instrumentos de seguimiento del Programa, con el fin de identificar las características de la población y conocer su desempeño en el programa.

Por otra parte, y como parte del segundo componente del Programa, mejoramiento de la calidad educativa, se establece una oferta dirigida a dicha población con dos orientaciones: posibilitar la permanencia exitosa de la población infantil y adolescente que se reintegre a la educación formal y desarrollar procesos de fortalecimiento de la empleabilidad y emprendimiento en aquellos adolescentes mayores de 15 años que no deseen integrarse al sistema formal.

Aspecto fundamental de las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes trabajadores es la coordinación con instituciones claves en la atención tanto de la población ingresada en AVANCEMOS, como de sus familias, así como del desarrollo de la oferta educativa y de formación: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación e Instituto Nacional de Aprendizaje. Específicamente el INA diseña una oferta de capacitación en empleabilidad dirigida al programa AVANCEMOS, la cual se desarrollará en la sección sobre acciones hacia adolescentes trabajadores.

IV. Vinculación del Segundo Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Especial de la Persona Adolescente Trabajadora, con las prioridades de la Administración Arias Sánchez.

Tanto el Segundo Plan Nacional de Acción, como el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 representan esfuerzos importantes de construcción desde el estado costarricense dirigidos a la planificación de acciones desde una perspectiva integral coherente con los compromisos internacionales y las políticas internas. Ambos son consistentes en sus fundamentos conceptuales y legales, así como detallados en las acciones a desarrollar y la articulación esperada de instituciones y esfuerzos. A continuación se desarrollan las principales características de ambos planes y la forma como se han articulado en el presente documento.

IV.a Articulación del Segundo Plan Nacional de Acción y del PND 2006-2010: consideraciones metodológicas.

El “Segundo Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Especial de las personas Adolescentes trabajadoras 2005-2010”, está organizado en torno a cinco grandes capítulos:

- El primero de ellos destinado al marco normativo y conceptual
- El segundo contiene los resultados del análisis de situación
- El tercero se dedica a las políticas.
- El cuarto contiene las estrategias, objetivos, metas y acciones programáticas
- Y el quinto y último capítulo contiene algunas reflexiones y recomendaciones para el proceso de seguimiento, gerencia y gestión del Plan, incluyendo algunas estimaciones de costos e indicadores para contribuir con el rendimiento de cuentas en cuanto a la aplicación de las acciones del Plan.

Los Ejes que actualmente definen los objetivos nacionales en materia de Trabajo Infantil y adolescente son ocho:

1. Derecho al desarrollo integral y a la prevención del trabajo infantil y adolescente.
2. Derecho a la protección contra la explotación económica, rescate y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia trabajadora.

3. Derecho a la equidad, a la igualdad, no discriminación y aplicación de los principios generales de los derechos humanos.
4. Derecho a participar en la toma de decisiones, a emitir opiniones y a contar con información pertinente según la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.
5. Derecho a la convivencia familiar, existencia de oportunidades y acceso a recursos que los padres y madres deben tener para asumir sus responsabilidades.
6. Derecho a la salud integral y proyectos de vida saludables.
7. Derecho a la educación, al descanso, a la recreación, a los deportes y a las actividades artísticas.
8. Derecho a la protección integral.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010, se organiza a partir de los ejes de: Política Social, Política Productiva, Sostenibilidad Ambiental, Reforma Legal e Institucional y Política Exterior. Se determinan metas nacional y a su vez metas sectoriales hacia cada uno de los sectores involucrados en los mencionados ejes, algunas de las cuales pueden constituirse en el marco de referencia para la determinación de metas nacionales en la búsqueda de la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil y la protección del Trabajador Adolescente.

Con el fin de adecuar estos dos instrumentos de política pública, fue necesario un proceso de selección de los contenidos de ambos documentos que claramente se correspondían en cuanto a población meta y objetivos. En este sentido, es importante tener presente el carácter general de las metas nacionales y sectoriales del PND en relación al carácter específico de los objetivos de los ejes del Segundo Plan Nacional de Acción, por lo cual estos últimos se adscriben a las metas del PND en forma no secuencial. Por lo tanto y con el fin de evitar confusiones al lector al momento de enlistar los objetivos

específicos del Segundo Plan Nacional de Acción se incluye el número de eje al que corresponde el objetivo específico.

A continuación se presenta la matriz de relación entre dichos Planes.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
<p>Meta 4.1.2 La reducción de la pobreza y la desigualdad: detener el incremento en la desigualdad y fortalecer la clase media y permitir su expansión, mediante el incremento en la inversión, cobertura y calidad de educación pública; la orientación de las acciones en materia de salud hacia los grupos más vulnerables...(pag 34)</p>	<p>Sector Social y Lucha Contra la Pobreza: Reducir las asimetrías o brechas en los niveles de desarrollo social, identificando las brechas geográficas y entre grupos; definiendo umbrales sociales para la satisfacción de necesidades básicas del conjunto de la población; y enfrentando la exclusión social de la población indígena y otros sectores vulnerables de la comunidad nacional.</p>	<p>Programa Avancemos: transferencia monetaria a familias beneficiarias.</p>	<p>Proporcionar un ingreso adicional a familias en condiciones de pobreza para que mantengan a sus adolescentes en el sistema educativo, compensándoles el costo de oportunidad. Establecer un mecanismo de ahorro para los adolescentes que les permita utilizarlo como base para construir un proyecto de vida.</p>	<p>Eje V . Objetivo: Fortalecer y ampliar la cobertura de aquellas alternativas y experiencias que mejor están contribuyendo a generar "trabajo decente" entre los padres y madres de familia, especialmente para familias jefeadas por mujeres adolescentes y adultas en condiciones de pobreza, riesgo y exclusión.</p>	<p>Eje VII Objetivo: Desarrollar ofertas educativas abiertas y flexibles que permitan la incorporación o reincorporación de los niños, las niñas y las personas adolescentes trabajadoras en zonas urbanas, rurales e indígenas postergadas al sistema educativo nacional y programas de apoyo que contribuyan a su ingreso y permanencia en el sistema.</p>
				<p>Eje I Objetivo: Contar con una oferta institucional que responda a modelos de atención de protección integral a la niñez y adolescencia trabajadora, como primer paso la erradicación del trabajo infantil, que optimice el uso de los recursos y genere los impactos esperados.</p>	<p>Eje III Objetivo: Posibilitar el acceso de la población adolescente a la educación secundaria formal, particularmente en zonas rurales.</p>
					<p>Eje VII Objetivo: Aumentar la retención escolar en el tercer ciclo de la Educación General Básica Diurna y Nocturna.</p>

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
		<p>A.1.2 Programas de generación de oportunidades de ingreso, empleo y desarrollo del capital social, para personas en condición de pobreza, vulnerables y en exclusión social.</p>	<p>Impulsar y desarrollar una oferta de capacitación en competencias laborales dirigida a la población pobre, con especial énfasis en jóvenes. Beneficiar a personas desempleadas con el auxilio temporal subsidiado, mediante el impulso a la construcción de infraestructura y prestación de servicios en las localidades, que incluyan mano de obra comunitaria. Promover opciones de generación de ingresos "Programa Costa Rica te emplea", como estrategia para superar la condición de pobreza de los hogares. Fortalecer en el marco de una estrategia de desarrollo rural, las acciones institucionales articuladas que permitan mejorar la calidad de vida de las familias en condición de pobreza, que viven en los asentamientos campesinos del IDA.</p>		<p>Eje V Objetivo: Fortalecer y ampliar la cobertura de aquellas alternativas y experiencias que mejor están contribuyendo a generar "trabajo decente" entre los padres y madres de familia, especialmente para familias jefeadas por mujeres adolescentes y adultas en condiciones de pobreza, riesgo y exclusión.</p>

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
		Desarrollo de una red de protección social básica para la reducción y superación de la pobreza.	Establecer un modelo de intervención integral de protección social orientado a las unidades familiares, con atención especial a las especificidades de categorías poblacionales prioritarias, en comunidades con mayores niveles de pobreza. Fortalecer la generación de capacidades de mujeres jefas de hogar en condición de pobreza en el ámbito personal, familiar y laboral.	Eje II Objetivo: Institucionalizar y garantizar que el INEC cuente con los recursos necesarios que le permitan recabar mayor información sobre trabajo infantil y adolescente en las Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples y que los Gobiernos Locales realicen los censos que anualmente tienen que llevar a cabo.	Eje I Objetivo: Contar con una oferta institucional que responda a modelos de atención de protección integral a la niñez y adolescencia trabajadora, como primer paso la erradicación del trabajo infantil, que optimice el uso de los recursos y genere los impactos esperados.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
				Eje V Objetivo: Incluir regularmente en los planes que se elaboren para enfrentar las pobreza la prevención del trabajo infantil y la erradicación de sus peores formas como uno de los factores estructurales de la pobreza y de su reproducción intergeneracional.	
				Eje V Objetivo: Fortalecer el desarrollo rural integral de manera que se apoye a las familias de las zonas rurales a mejorar e incrementar sus ingresos de manera sostenible que les permita retirar a sus hijos e hijas del trabajo infantil y adolescente peligroso y prohibido.	Eje II Objetivo: Institucionalizar y garantizar que el INEC cuente con los recursos necesarios que le permitan recabar mayor información sobre trabajo infantil y adolescente en las Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples y que los Gobiernos Locales realicen los censos que anualmente tienen que llevar a cabo.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
				Eje VI Objetivo: Fomentar la corresponsabilidad social y familiar en la crianza de las niñas, niños y adolescentes en garantía y como ejercicio efectivo de sus derechos.	Eje V Objetivo: Incluir regularmente en los planes que se elaboren para enfrentar las pobrezas la prevención del trabajo infantil y la erradicación de sus peores formas como uno de los factores estructurales de la pobreza y de su reproducción intergeneracional.
				Eje I Objetivo: Sensibilizar a la niñez y la adolescencia sobre las repercusiones del trabajo infantil y adolescente, para que puedan contar con conocimientos y liberarse de esas situaciones.	Eje V Objetivo: Fortalecer el desarrollo rural integral de manera que se apoye a las familias de las zonas rurales a mejorar e incrementar sus ingresos de manera sostenible que les permita retirar a sus hijos e hijas del trabajo infantil y adolescente peligroso y prohibido.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
	Sector Trabajo y Seguridad Social: Reducir el desempleo abierto en 0,8% al finalizar el período de Gobierno	Diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOP), que articulará la acción del INA y el MEP, para poner a disposición programas de capacitación y formación profesional dirigidos a los jóvenes excluidos del sistema de educación formal y que aspiran a incorporarse al mercado de trabajo o a las personas no jóvenes que requieran de una reconversión de su capital humano.	Diseñar programas de capacitación y formación profesional acordes con las necesidades de la población meta, según los requerimientos de los procesos productivos	Eje II Objetivo: Garantizar que las instituciones que conforman el comité Directivo nacional cumplan con las funciones que se derivan de su normativa para erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas adolescentes trabajadoras	Eje II Objetivo: Contar con una más amplia oferta educativa formal y no formal para la capacitación y formación laboral de las personas adolescentes trabajadoras, que les permita compatibilizar su trabajo con opciones de capacitación y formación para mejorar su inserción laboral

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
				Eje I Objetivo: Adoptar como marco conceptual por parte de todas las instituciones, la propuesta contenida en el presente Plan de manera que a partir de la misma se uniformen criterios y acciones.	Eje VII Objetivo: Contar con ofertas educativas y de formación para el trabajo considerando las capacidades especiales de las personas adolescentes con discapacidad, brindándoles igualdad de oportunidades para incorporarse a la vida nacional productiva.
	Aumentar a un 70% las acciones de fiscalización de oficio en áreas de mayor vulnerabilidad laboral.	Programa de Inspección Integral e Interinstitucional para la protección de los derechos humanos y laborales en sectores definidos como prioritarios.	Orientar la intervención de manera integral hacia los sectores definidos como prioritarios, en razón de su vulnerabilidad para el respeto de sus derechos humanos y laborales.		Eje VII Objetivo: Implementar cursos de educación técnica a las comunidades de menor desarrollo social. Eje I Objetivo: Sensibilizar a la niñez y la adolescencia sobre las repercusiones del trabajo infantil y adolescente, para que puedan contar con conocimientos y liberarse de esas situaciones.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
				Eje I Objetivo: Incluir en las campañas preventivas, educativas y formativas, información sobre la manera diferenciada en que el trabajo afecta a las personas según género, etapa del ciclo de vida, y tipos de exposición a riesgos y peligros.	Eje II Objetivo: Capacitar a los inspectores laborales y otros líderes locales, incluyendo organizaciones de jóvenes para detectar a personas adolescentes trabajadoras en ocupaciones prohibidas o peligrosas.
		Programa de Inspección Preventiva de Trabajo, que permitirá sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que tutela los derechos de los trabajadores.	Sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que rige las relaciones laborales para el debido respeto de los derechos de los trabajadores.		Eje I Objetivo: Adoptar como marco conceptual por parte de todas las instituciones, la propuesta contenida en el presente Plan de manera que a partir de la misma se uniformen criterios y acciones.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
					Eje I Objetivo: Incluir en las campañas preventivas, educativas y formativas, información sobre la manera diferenciada en que el trabajo afecta a las personas según género, etapa del ciclo de vida, y tipos de exposición a riesgos y peligros.
					Eje VIII Objetivo: Divulgar ampliamente los derechos de protección especial de las personas adolescentes trabajadoras y de los procedimientos que se tienen que seguir para denunciar su violación y lograr la restitución de sus derechos.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
		Programa de fortalecimiento de la acción estatal en materia de salud ocupacional, que permitirá integrar la acción de todas las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.	Fortalecer los mecanismos de integración y coordinación entre las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.		Eje II Objetivo: Capacitar al personal docente y de los ATABS para que en conjunto con los Inspectores de Trabajo y con el apoyo de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares puedan identificar a las niñas y niños trabajadores y orientar a sus familias para que tengan acceso a programas que les permita rescatar a sus hijas e hijos trabajadores.
				Eje II Objetivo: Capacitar al personal docente y de los ATABS para que en conjunto con los Inspectores de Trabajo y con el apoyo de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares puedan identificar a las niñas y niños trabajadores y orientar a sus familias para que tengan acceso a programas que les permita rescatar a sus hijas e hijos trabajadores.	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
Meta 4.1.4 Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del sistema educativo....el Gobierno de la República se ha puesto como meta elevar la inversión en educación hasta el 8% del Producto Interno Bruto, al mismo tiempo que se eleva la calidad de la enseñanza en todos sus niveles y se universaliza la educación secundaria.	Sector Educación: Introducir soluciones innovadoras y pertinentes para atender a los excluidos y a los que ingresan al sistema educativo, para que permanezcan dentro de éste, con éxito y calidad. Se busca... reducir la deserción interanual en primaria del 3,4% al 2,9%; reducir la deserción interanual en secundaria del 12,5% al 10,5%; aumentar el porcentaje de estudiantes que completan la educación primaria del 93,9% al 96,2%; y, una vez alcanzado el financiamiento equivalente al 8% del PIB, hacer posible que ninguna persona de 17 años o menos esté fuera del sistema educativo.	Plan de mejoramiento de la capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones estudiantiles.	Fortalecer el Sistema de Educación Técnica Superior, incrementando la calidad y cobertura de sus acciones y programas de formación, capacitación y asistencia técnica, dirigidas a jóvenes y adultos, para garantizar su formación integral y su efectiva inserción laboral, en congruencia con las necesidades productivas, socioeconómicas y culturales del país.		Eje II Objetivo: Contar con una más amplia oferta educativa formal y no formal para la capacitación y formación laboral de las personas adolescentes trabajadoras, que les permita compatibilizar su trabajo con opciones de capacitación y formación para mejorar su inserción laboral
		Acciones para la reducción de las desigualdades en el acceso efectivo al derecho a la educación.	Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier otro tipo, en el acceso efectivo al disfrute del derecho universal a la educación.	Eje II Objetivo: Atender a las niñas y a los niños trabajadores con programas integrales que incrementen la cobertura y disminuyan la deserción.	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente.
				Eje VII Objetivo: Brindar ofertas educativas adecuadas, oportunas y concordantes con las necesidades y desafíos de las niñas, niños y personas adolescentes menores de 15 años, expuestos al trabajo, de manera que se garantice su permanencia en el sistema.	
				Eje III Objetivo: Aumentar la permanencia y rendimiento académico de los niños, niñas en las escuelas indígenas, garantizando su acceso a los servicios educativos.	

IV.b Articulación con el PND 2006-2010 y la planificación institucional: prevención y erradicación del trabajo infantil.

A continuación se presenta la matriz que incluye las acciones institucionales dirigidas a población infantil trabajadora. Con el fin de evitar la repetición de contenidos se han concentrado en dicha matriz las acciones dirigidas hacia la difusión de los derechos de la población trabajadora menor de edad, tanto infantil como adolescente.

El instrumento incluido integra la información presentada por las instituciones, las cuales realizaron una adecuación preliminar a los objetivos del PND y del Segundo Plan Nacional de Acción, la cual es posteriormente revisada y , en algunos casos, adaptada al formato definitivo de la matriz, la cual incluye, entre otras variables, tanto resultados esperados para los años 2008. 2009 y 2010, como indicadores de resultado para las acciones institucionales y responsables directo de la ejecución de los programas.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
La reducción de la pobreza y la desigualdad: detener el incremento en la desigualdad y fortalecer la clase media y permitir su expansión, mediante el incremento en la inversión, cobertura y calidad de educación pública; la orientación de las acciones en materia de salud hacia los grupos más vulnerables...(pag 34)	Sector Social y Lucha Contra la Pobreza: Reducir las asimetrías o brechas en los niveles de desarrollo social, identificando las brechas geográficas y entre grupos; definiendo umbrales sociales para la satisfacción de necesidades básicas del conjunto de la población; y enfrentando la exclusión social de la población indígena y otros sectores vulnerables de la comunidad nacional.	Programas de generación de oportunidades de ingreso, empleo y desarrollo del capital social, para personas en condición de pobreza, vulnerables y en exclusión social.	Impulsar y desarrollar una oferta de capacitación en competencias laborales dirigida a la población pobre, con especial énfasis en jóvenes. Beneficiar a personas desempleadas con el auxilio temporal subsidiado, mediante el impulso a la construcción de infraestructura y prestación de servicios en las localidades, que incluyan mano de obra comunitaria. Promover opciones de generación de	Eje V Objetivo Fortalecer y ampliar la cobertura de aquellas alternativas y experiencias que mejor están contribuyendo a generar "trabajo decente" entre los padres y madres de familia, especialmente para familias jefeadas por mujeres adolescentes y adultas en condiciones de pobreza, riesgo y exclusión. Contar con una política pública nacional permanentemente actualizada para generar trabajo de calidad para las personas adultas	A Política institucional para la generación de "trabajo de calidad".	A.1MTSS				A.2 Formulación y aplicación de una política institucional para la generación de "trabajo de calidad"	A.3 Política institucional para la generación de "trabajo de calidad" formulada y en proceso de aplicación.	A.4 MTSS-OATIA INEC

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
			ingresos "Programa Costa Rica te emplea", como estrategia para superar la condición de pobreza de los hogares. Fortalecer en el marco de una estrategia de desarrollo rural, las acciones institucionales articuladas que permitan mejorar la calidad de vida de las familias en condición de pobreza, que viven en los asentamientos campesinos del IDA.		B.(NO IDENTIFICADO)	B.1 IMAS	B.2 Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as, incorporados a los programas institucionales dirigidos a mejorar su situación económica y social.	B.3 El 100% de las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales dirigidos a mejorar su condición económica y social .	B.4 El 100% de las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales dirigidos a mejorar su condición económica y social .	B.5 El 100% de las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales dirigidos a mejorar su condición económica y social .	B.6.1 Número de familias con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as y en pobreza, detectadas e incorporadas en los programas institucionales. B.6.2 Número de referencias y contra-referencias de personas menores de edad trabajadores/as, por Gerencia Regional y grupo étnico.	B.7 Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Institucional

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
		Desarrollo de una red de protección social básica para la reducción y superación de la pobreza.	Establecer un modelo de intervención integral de protección social orientado a las unidades familiares, con atención especial a las especificidades de categorías poblacionales prioritarias, en comunidades con mayores niveles de pobreza. Fortalecer la generación de capacidades de mujeres jefas de hogar en condición de pobreza en el ámbito personal, familiar y laboral.	Eje I Objetivo: Contar con una oferta institucional que responda a modelos de atención de protección integral a la niñez y adolescencia trabajadora, como primer paso la erradicación del trabajo infantil, que optimice el uso de los recursos y genere los impactos esperados.	C. Programas, servicios y beneficios que contemplen el interés superior de la niñez y adolescencia, la equidad, la igualdad y la no discriminación incluyendo además las particularidades de las poblaciones indígenas y migrantes.	C.1 MTSS	C.2 Contar con una oferta institucional dirigida a población indígena y migrante			C.3 100% de los acuerdos del Encuentro Bilateral de las Comisiones Nacionales de Costa Rica - Panamá para la protección integral de la población menor de edad trabajadora indígena, cumplidos.	C.4 Porcentaje de cumplimiento de acuerdos	C.5 MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						C.7 MTSS				C.8 Programa de atención integral dirigido a la población adolescente indígena nacional en operación.	C.9 Número y tipo de acciones desarrolladas por el Proyecto dirigido a poblaciones indígenas.	C.10 MTSS-OATIA
					D.(NO IDENTIFICADO)	D. 1 IMAS	D.2 Mejorar la identificación y referencia a los programas o proyectos pertinentes de las familias con personas menores de edad trabajadoras.	D.3 Lineamientos institucionales específicos para la detección y referencia de niños/as trabajadores/as menores de quince años, y de personas adolescentes trabajadoras, diseñados, aplicados y divulgados.	D.4 Lineamientos institucionales específicos para la detección y referencia de niños/as trabajadores/as menores de quince años, y de personas adolescentes trabajadoras, diseñados, aplicados y divulgados.	D.5 Lineamientos institucionales específicos para la detección y referencia de niños/as trabajadores/as menores de quince años, y de personas adolescentes trabajadoras, diseñados, aplicados y divulgados.	D.6 Número de personas menores de edad trabajadoras que una vez detectadas reciben beneficios institucionales y en proceso de seguimiento.	D.7 Sub-gerencia de Desarrollo Social

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
					E.(NO IDENTIFICADO)	E.1 PANI	E.2 Atender mediante plataforma de servicios de Oficinas Locales del PANI, las situaciones de violatorias de derechos denunciados e investigados, en trabajo infantil y adolescente.	E.3 100% de atención de la población infantil, adolescente trabajadora y adolescente madre trabajadora identificada y atendida por las oficinas locales del PANI.	E.4 100% de atención de la población infantil, adolescente trabajadora y adolescente madre trabajadora identificada y atendida por las oficinas locales del PANI.	E.5 100% de atención de la población infantil, adolescente trabajadora y adolescente madre trabajadora identificada y atendida por las oficinas locales del PANI.	E.6 Número de personas menores de edad trabajadoras atendidos de acuerdo a la normativa sobre trabajo infantil y adolescente .	E.7 41 Oficinas Locales del PANI

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
				Eje II Objetivo: Institucionalizar y garantizar que el INEC cuente con los recursos necesarios que le permitan recabar mayor información sobre trabajo infantil y adolescente en las Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples y que los Gobiernos Locales realicen los censos que anualmente tienen que llevar a cabo.	F.(NO IDENTIFICADO)	F.1 MTSS INEC	F.2 Estadísticas actualizadas sobre población menor de edad trabajadora costarricense.			F.3.1 Incluidos dos módulos específicos sobre población menor de edad trabajadora en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. F.3.2 Municipalidades realzan el censo anual de población menor de edad trabajadora en sus municipios.	F.4.1 Acuerdos firmados entre el MTSS y el INEC para la inclusión de módulos específicos en la EHPM. F.4.2 Moduló de trabajo infantil incluido en la EHPM del 2010 F.4.3 Número de censos municipales realizados.	F.5 MTSS-OATIA INEC

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutor/a/s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
					G.(NO IDENTIFICADO)	G.1 MEP	G.2 Contar con estadísticas actualizadas sobre población menor de edad trabajadora costarricense en el sistema educativo.	G.3 Información anual de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sistema educativo remitida al PANI y para que se tomen las medidas de rescate y para la restitución de sus derechos.	G.4 Información anual de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sistema educativo remitida al PANI y para que se tomen las medidas de rescate y para la restitución de sus derechos.	G.5 Información anual de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sistema educativo remitida al PANI y para que se tomen las medidas de rescate y para la restitución de sus derechos.	G.6 Tipo de información anual de la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el sistema educativo puesta a disposición del PANI y MTSS.	G.7 Departamento de Estadística del MEP

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
				Eje V Objetivo: Incluir regularmente en los planes que se elaboren para enfrentar las pobreza la prevención del trabajo infantil y la erradicación de sus peores formas como uno de los factores estructurales de la pobreza y de su reproducción intergeneracional.		IMAS	Lineamientos institucionales específicos para la detección y referencia de niños/as trabajadores/as menores de quince años, y de personas adolescentes trabajadoras.	Diseñar y aplicar los lineamientos elaborados para la detección y referencia interinstitucional de casos de niños/as y adolescentes trabajadores/as.	Aplicación los lineamientos elaborados para la detección y referencia interinstitucional de casos de niños/as y adolescentes trabajadores/as.	Aplicación los lineamientos elaborados para la detección y referencia interinstitucional de casos de niños/as y adolescentes trabajadores/as.	Número de personas menores de edad trabajadoras detectadas que reciben beneficios institucionales	Sub-gerencia de Desarrollo Social

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutora/ as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						IMAS	Las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, reciben mediante la modalidad de transferencias condicionadas, el apoyo necesario para que cumplir con sus funciones en cuanto a la crianza y desarrollo integral de sus hijos e hijas.	Incluido en el POI, las Líneas de Acción y los Componentes institucionales necesarios para apoyar integralmente a las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con particular interés aquellas con personas menores de edad trabajadoras.	Incluido en el POI, las Líneas de Acción y los Componentes institucionales para apoyar integralmente a las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con particular interés aquellas con personas menores de edad trabajadoras.	Incluido en el POI, las Líneas de Acción y los Componentes institucionales para apoyar integralmente a las familias detectadas en situación de pobreza y pobreza extrema, con particular interés aquellas con personas menores de edad trabajadoras.	- líneas de acción y componentes destinados a apoyar a las familias detectadas con población infantil o adolescente trabajadora o en riesgo de inserción de población infantil incluidas en el POI institucional.	Presidencia Ejecutiva, Subgerencia de Desarrollo Social, Planeamiento y Desarrollo Institucional

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resulta do	Responsable
	Sector Trabajo y Seguridad Social: Aumentar a un 70% las acciones de fiscalización de oficio en áreas de mayor vulnerabilidad laboral.	Programa de Inspección Integral e Interinstitucional para la protección de los derechos humanos y laborales en sectores definidos como prioritarios.	Orientar la intervención de manera integral hacia los sectores definidos como prioritarios, en razón de su vulnerabilidad para el respeto de sus derechos humanos y laborales.	Eje I Objetivo: Sensibilizar a la niñez y la adolescencia sobre las repercusiones del trabajo infantil y adolescente, para que puedan contar con conocimientos y liberarse de esas situaciones.		MTSS			Desplegable con información relativa a responsabilidad social y trabajo infantil y adolescente elaborado.		Número de desplegables elaborados	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
					Campañas educativas dirigidas a población infantil y adolescente.	MEP	Campañas educativas y formativas para la prevención del trabajo infantil y adolescente, dirigidas a niños, niñas y adolescentes ejecutadas.	Ejecución de campañas educativas y formativas para la prevención del trabajo infantil y adolescente, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Ejecución de campañas educativas y formativas para la prevención del trabajo infantil y adolescente, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Ejecución de campañas educativas y formativas para la prevención del trabajo infantil y adolescente, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Número de campañas educativas y formativas para la prevención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y adolescencia desarrolladas ejecutadas.	MEP

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
				Eje II Objetivo: Capacitar a los inspectores laborales y otros líderes locales, incluyendo organizaciones de jóvenes para detectar a personas adolescentes trabajadoras en ocupaciones prohibidas o peligrosas.		PANI	Participantes en las redes a locales que abordan la temática de trabajo infantil y adolescente fortalecidos en sus capacidades de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores.	Cuatro redes locales capacitadas en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores	Cinco redes locales capacitadas en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores	Seis redes locales capacitadas en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores	-Número de redes fortalecidas en relación a las redes programadas. -Número de participantes en las redes locales capacitados.	Gerencia Técnica del PANI
				Eje II Objetivo: Garantizar que las instituciones que conforman el comité Directivo nacional cumplan con las funciones que se derivan de su normativa para erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas adolescentes trabajadoras		MTSS	Establecido el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.	Realizar dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	Realizar dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	Realizar dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	- Número de evaluaciones realizadas por año. - Número y tipo de instituciones incluidas en cada evaluación	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
		Programa de Inspección Preventiva de Trabajo, que permitirá sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que tutela los derechos de los trabajadores.	Sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que rige las relaciones laborales para el debido respeto de los derechos de los trabajadores.	Eje I Objetivo: Adoptar como marco conceptual por parte de todas las instituciones, la propuesta contenida en el presente Plan de manera que a partir de la misma se uniformen criterios y acciones.		MTSS	Mayor coordinación interinstitucional en la prevención del trabajo infantil y la atención integral de niñas y niños menores de 15 años trabajadores	Implementar protocolos de coordinación para la prevención, la atención integral de niñas y niños menores de 15 años trabajadores	Elaborada una propuesta para eliminar contradicciones y omisiones identificadas en el Código de la Niñez y Adolescencia y el Reglamento de actividades prohibidas.	Trece instancias participando en el Plan de Erradicación de Trabajo Infantil, presentando informes a la OATIA-MTSS.	-Número de protocolos de coordinación implementados. -Número y tipo de propuestas de modificación realizadas. -Número de Instituciones presentando informes a la OATIA-MTSS.	MTSS-OATIA
						MTSS				Las Instituciones que pertenecen al Comité Directivo incluyen recursos para cumplir con las acciones programáticas acordadas.	Monto de recursos asignados por institución para el cumplimiento de acciones programáticas acordadas por el Comité Directivo.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
				Eje I Objetivo: Incluir en las campañas preventivas, educativas y formativas, información sobre la manera diferenciada en que el trabajo afecta a las personas según género, etapa del ciclo de vida, y tipos de exposición a riesgos y peligros.		MTSS		Ejecutada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia.	Ejecutada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia.	Ejecutada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia.	-Número de campañas ejecutadas	MTSS-OATIA
						MTSS		Elaborado al menos un desplegable con información relativa a responsabilidad social y trabajo infantil y adolescente.			-Número de desplegables elaborados.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutor/a s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						MTSS	Cámaras patronales contribuyen al financiamiento de las campañas sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia		UCCAEP financia el costo total de la campaña que abordará el tema del interés superior de la niñez y la adolescencia, la equidad, la igualdad y la no-discriminación		Monto de financiamiento dado por UCCAEP con respecto al costo total de la campaña.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						MTSS	Medios de comunicación insertan "cintillos formativos" sobre los derechos de la niñez y adolescencia contemplado en el Código de la Niñez en los programas con mayor audiencia familiar	Cuatro medios de comunicación masiva difunden cortos informativos dirigidos a las personas menores de edad sobre el desarrollo de la personalidad y preparación para la vida adulta	- Campaña para la sensibilización sobre trabajo peligroso adolescente ejecutada. - Tres medios de comunicación masiva incluyan un corto informativo y formativos sobre los derechos de las personas adolescentes trabajadora.		- Número de campañas de sensibilización ejecutadas. - Número de medios de comunicación que incluyen cortos informativos y formativos.	MTSS-OATIA
						MTSS			Publicado un texto dirigido a niños, niñas y adolescentes, acerca de sus derechos y obligaciones.		- Número de publicaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes acerca de sus derechos y obligaciones.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
					<p>Campañas educativas, formativas y preventivas sobre el trabajo sobre el trabajo infantil y adolescente, específicamente sobre los riesgos físicos y psicosociales dirigido a los diferentes actores sociales a fin de contar con conocimientos requeridos para la protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores, a nivel cantonal de mayor incidencia (Upala, los Chiles, San Carlos, Limón y Los Santos.</p>	PANI			Una campaña educativa formativa y preventiva sobre derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores ejecutada.	Una campaña educativa formativa y preventiva sobre derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores ejecutada.	Número de campañas educativas, formativas y preventivas ejecutadas.	Gerencia Técnica del PANI

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						MEP		Ejecutar campañas programadas de sensibilización sobre las responsabilidades de todos los sectores y actores de la vida nacional en el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, erradicación el trabajo infantil, en particular sus peores formas y las personas adolescentes que tienen que trabajar dejen de estar expuestas a trabajos peligrosos, insalubres o prohibidos según se han definido			Número de campañas de sensibilización ejecutadas.	MEP

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
		Programa de fortalecimiento de la acción estatal en materia de salud ocupacional, que permitirá integrar la acción de todas las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.	Fortalecer los mecanismos de integración y coordinación entre las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.	Eje II Objetivo: Capacitar al personal docente y de los ATABS para que en conjunto con los Inspectores de Trabajo y con el apoyo de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares puedan identificar a las niñas y niños trabajadores y orientar a sus familias para que tengan acceso a programas que les permita rescatar a sus hijas e hijos trabajadores.		MTSS	El 100% las instituciones competentes y al 50% las concurrentes, integran el Programa de fortalecimiento de la acción estatal en materia de Salud Ocupacional.	Elaborados los lineamientos para la detección y referencia interinstitucional de casos de niñas, niños y adolescentes trabajadores identificados en los diferentes ámbitos de trabajo de los servicios de salud, dirigido a personal de salud del primero y segundo nivel de atención.		Elaborado y reproducido un desplegable por parte del Consejo de Salud Ocupacional dirigido a los riesgos del trabajo infantil y adolescente, legislación nacional al respecto e instituciones a las que éstas puede acudir para referencias, consultas o apoyo.	- Lineamientos formulados, divulgados y validados. -Desplegable elaborado y reproducido.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
					Capacitaciones a funcionarios y miembros de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares para identificar a los niños, niñas trabajadores y orientar a sus familias para que tengan acceso a programas que les permita rescatar a sus hijas e hijos trabajadores.	PANI, Ministerio de trabajo y Seguridad Social	Al menos 20% de los miembros de cada junta o comités capacitados	Dos capacitaciones realizadas	Tres capacitaciones realizadas	Cuatro capacitaciones realizadas	-Número de capacitaciones realizadas. - Número de Miembros de Juntas de Protección y Comités Tutelares Capacitadas.	Directores Regionales y Oficinas Locales

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
						MEP, PANI, MTSS		<p>-Capacitación, con el apoyo técnico del PANI y del MTSS de personal docente para la detección de niños y niñas menores de quince años que se encuentren trabajando.</p> <p>- Padres y madres sensibilizados en cuanto a los riesgos que ellos conlleva el trabajo infantil.</p> <p>-Remitidas las familias que incluyen niños y niñas trabajadores a las instituciones que cuentan con programas y servicios para su atención integral y rescatarlos de esta situación.</p>	<p>-Capacitación, con el apoyo técnico del PANI y del MTSS de personal docente para la detección de niños y niñas menores de quince años que se encuentren trabajando.</p> <p>- Padres y madres sensibilizados en cuanto a los riesgos que ellos conlleva el trabajo infantil.</p> <p>-Remitidas las familias que incluyen niños y niñas trabajadores a las instituciones que cuentan con programas y servicios para su atención integral y rescatarlos de esta situación.</p>		<p>-Número de personal docente capacitado en la detección de niños y niñas menores de quince años trabajadores.</p> <p>-Número de madres y padres sensibilizados.</p> <p>-Número de familias remitidas a las instituciones pertinentes.</p>	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/ es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultado	Responsable
4.1.4 Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del sistema educativo...el Gobierno de la República se ha puesto como meta elevar la inversión en educación hasta el 8% del Producto Interno Bruto, al mismo tiempo que se eleva la calidad de la enseñanza en todos sus niveles y se universaliza la educación secundaria.	Sector educación E: Introducir soluciones innovadoras y pertinentes para atender a los excluidos y a los que ingresan al sistema educativo, para que permanezcan dentro de éste, con éxito y calidad. Se busca... reducir la deserción interanual en primaria del 3,4% al 2,9%; reducir la deserción interanual en secundaria del 12,5% al 10,5%; aumentar el porcentaje de estudiantes que completan la educación primaria del 93,9% al 96,2%; y, una vez alcanzado	Acciones para la reducción de las desigualdades en el acceso efectivo al derecho a la educación.	Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier otro tipo, en el acceso efectivo al disfrute del derecho universal a la educación.	Eje VII Objetivo: Brindar ofertas educativas adecuadas, oportunas y concordantes con las necesidades y desafíos de las niñas, niños y personas adolescentes menores de 15 años, expuestos al trabajo, de manera que se garantice su permanencia en el sistema.		MEP		Atención a 10,000 niños, niñas y adolescentes con sobriedad y fracaso escolar mediante el programa de Aula Abierta			Número de niños, niñas y adolescentes con sobriedad escolar atendidos en el Programa de Aula Abierta	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Infantil.	Programas o acciones hacia población infantil trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento/resultados	Responsable
	el financiamiento equivalente al 8% del PIB, hacer posible que ninguna persona de 17 años o menos esté fuera del sistema educativo.			Eje III Objetivo: Aumentar la permanencia y rendimiento académico de los niños, niñas en las escuelas indígenas, garantizando su acceso a los servicios educativos.		MEP		Atendiendo 378 servicios en comunidades rurales y dispersas con prioridad en las comunidades indígenas e incorporación de la lengua materna indígena en el 25% de los servicios indígenas			Número de servicios educativos en comunidades rurales e indígenas	MEP
						MEP		Creadas 150 escuelas para las poblaciones en zonas rurales y de difícil acceso, incluyendo la creación de 20 escuelas en las comunidades indígenas			Número de escuelas creadas en zonas rurales e indígenas.	MEP

IV.c. Articulación con el PND 2006-2010 y la planificación institucional: protección de la persona adolescente trabajadora, fomento de la empleabilidad y el emprendurismo.

La presente sección se enfoca en las acciones dirigidas a la población trabajadora adolescente. Entre estas se destaca el Programa AVANCEMOS, tanto por su meta de cobertura, un total de 140 000 adolescentes pobres matriculados en las distintas ofertas del sistema educativo, como por el hecho de incluir acciones dirigidas hacia la población adolescentes que no esta dispuesta a reintegrarse o continuar en la oferta académica formal.

De hecho, en el marco de AVANCEMOS, el INA diseña un plan de acción con el objetivo general de: “Generar condiciones favorables para la incorporación de las personas estudiantes de las diferentes modalidades desarrolladas por el Ministerio de Educación Pública y beneficiadas por el Programa Avancemos, en los servicios de formación y capacitación que brinda el Instituto Nacional de Aprendizaje. Así como la inserción en el Programa Avancemos, de estudiantes regulares del INA y participantes en los programas del MEP”. Como objetivos específicos se determinan:

- Proporcionar herramientas a la población estudiantil que permitan la construcción de un proyecto ocupacional y la identificación de competencias para la empleabilidad y el emprendedurismo.
- Otorgar a las personas estudiantes los beneficios que otorga el INA a sus participantes regulares, incluyendo el acceso a los programas de ayudas económicas; para lo cual deben cumplir con la reglamentación establecida.

- Crear las condiciones para que las personas estudiantes regulares del INA, puedan acceder a los beneficios del Programa Avancemos; para lo cual deben cumplir con la reglamentación propia de este programa.
- Brindar información y acompañamiento a los Equipos de Servicio al Usuario, específicamente a los/las profesionales de Orientación y Trabajo Social, sobre el Programa Avancemos y perfil de las personas atendidas por este programa, con el fin de orientar la incorporación adecuada de personas interesadas en procesos de capacitación INA, y coordinar al interior de la institución para facilitar su inscripción.

Dicha estrategia se dirige hacia la población cubierta por el Programa Avancemos, y que sea referida oficialmente por el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social⁹ y, si bien al momento de elaborar el presente documento se encontraba en proceso final de aprobación y planificación de sus acciones, representa un elemento importante a tomar en cuenta a partir del año 2008.

A continuación se presenta se presenta la matriz que incluye las acciones instituciones dirigidas a población adolescente trabajadora.

Al igual que en la sección anterior el instrumento integra la información presentada por las instituciones, las cuales realizaron una adecuación preliminar a los objetivos del PND y del Segundo Plan Nacional de Acción. De especial importancia resultan las estrategias dirigidas a la permanencia y reinserción en el sistema educativo, así como las estrategias dirigidas a mejorar la formación vocacional de los y las adolescentes, pues es conocido que una de los principales consecuencias negativas de la inserción laboral temprana es el abandono del proceso educativo.

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
4.1.2 La reducción de la pobreza y la desigualdad: detener el incremento en la desigualdad y fortalecer la clase media y permitir su expansión, mediante el incremento en la inversión, cobertura y calidad de educación pública; la orientación de las acciones en materia de salud hacia los grupos más vulnerables	SS y LCP: Reducir las asimetrías o brechas en los niveles de desarrollo social, identificando las brechas geográficas y entre grupos; definiendo umbrales sociales para la satisfacción de necesidades básicas del conjunto de la población; y enfrentando la exclusión social de la población indígena y otros sectores vulnerables de la comunidad nacional.	Programa Avancemos: transferencia monetaria a familias beneficiarias.	Proporcionar un ingreso adicional a familias en condiciones de pobreza para que mantengan a sus adolescentes en el sistema educativo, compensándoles el costo de oportunidad. Establecer un mecanismo de ahorro para los adolescentes que les permita utilizarlo como base para construir un proyecto de vida.	Eje II Objetivo: Atender a las niñas y a los niños trabajadores con programas integrales que incrementen la cobertura y disminuyan la deserción escolar.	Programa AVANCEMOS	INA	Crear las condiciones institucionales para que los adolescentes y jóvenes excluidos del sistema educativo, se inscriban y participen en servicios de capacitación y formación profesional.	Ejecución de la oferta de apoyo a la oferta educativa y formativa de la población AVANCEMOS	Ejecución de la oferta de apoyo a la oferta educativa y formativa de la población AVANCEMOS	Ejecución de la oferta de apoyo a la oferta educativa y formativa de la población AVANCEMOS	-Propuesta elaborada para su atención. -Número de población AVANCEMOS con antecedentes de trabajo infantil o adolescente incorporada a la oferta del INA.	INA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
						IMAS	Identificación de población infantil y adolescente trabajadora participante en el programa AVANCEMOS, la cual se incluye en programas sociales dirigidos garantizar el cumplimiento de sus derechos y mejoría de calidad de vida	Cobertura total de AVANCEMOS por el IMAS: 40,000 adolescentes matriculados en secundaria.			Número de trabajadores infantiles y adolescentes participantes en AVANCEMOS identificados y remitidos a programas pertinentes.	IMAS
						MEP-FONABE	Identificación de población infantil y adolescente trabajadora participante en el programa AVANCEMOS, la cual se incluye en programas sociales dirigidos garantizar el cumplimiento de sus derechos y mejoría de calidad de vida	Cobertura total de AVANCEMOS por MEP-FONABE: 100.000 adolescentes matriculados en secundaria.			Número de trabajadores infantiles y adolescentes participantes en AVANCEMOS identificados y remitidos a programas sociales.	FONABE

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
				Eje III Objetivo: Posibilitar el acceso de la población adolescente a la educación secundaria formal, particularmente en zonas rurales.		MTSS-OATIA		Referir el 100% de adolescentes trabajadores identificados que estén dentro del sistema educativo formal: académico, técnico y abierto al Programa Avancemos por medio de sus instituciones ejecutoras.	Referir el 100% de adolescentes trabajadores identificados que estén dentro del sistema educativo formal: académico, técnico y abierto al Programa Avancemos por medio de sus instituciones ejecutoras.	Referir el 100% de adolescentes trabajadores identificados que estén dentro del sistema educativo formal: académico, técnico y abierto al Programa Avancemos por medio de sus instituciones ejecutoras.	Número de adolescentes referidos.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
						IMAS	Los y las adolescentes que trabajan, se remiten al MTSS, para que reciban el apoyo técnico que requieren, si es que tienen que continuar trabajando, y brindar subsidios para su reinserción o permanencia en el sistema educativo, cualquiera sea la modalidad.	El 100% de las familias detectadas en pobreza y con niños/as y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales, con prioridad en las zonas postergadas e indígenas.	El 100% de las familias detectadas en pobreza y con niños/as y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales, con prioridad en las zonas postergadas e indígenas.	El 100% de las familias detectadas en pobreza y con niños/as y adolescentes trabajadores/as, incorporadas anualmente a los programas institucionales, con prioridad en las zonas postergadas e indígenas.	-Número de familias con niños, niñas y adolescentes trabajadores/as y en pobreza, detectadas e incorporadas en AVANCEMOS y/o en otros programas institucionales. -Porcentaje de personas menores de edad trabajadoras que una vez detectadas reciben beneficios institucionales incluyendo AVANCEMOS y/o en otros programas institucionales.	Subgerencia de Desarrollo Social

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
						MEP	Aumento en la cobertura educativa de secundaria.	Aumentar la cobertura de la educación secundaria formal en un 77% de la población total, creación de 50 colegios y reforzando 73 colegios de telesecundaria.			-Porcentaje de aumento de la cobertura de la educación secundaria formal. -Número de colegios de telesecundaria reforzados. -Número de colegios creados.	MEP

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
		Programas de generación de oportunidades de ingreso, empleo y desarrollo del capital social, para personas en condición de pobreza,	Impulsar y desarrollar una oferta de capacitación en competencias laborales dirigida a la población pobre, con especial énfasis en jóvenes.	Eje V Objetivo: Fortalecer y ampliar la cobertura de aquellas alternativas y experiencias que mejor están contribuyendo a generar "trabajo	Política institucional para la generación de "trabajo de calidad".	MTSS	Política institucional para la generación de "trabajo de calidad" en aplicación.			Aplicación de una política institucional para la generación de "trabajo de calidad"	Política institucional para la generación de "trabajo de calidad" formulada y en proceso de aplicación.	MTSS-OATIA INEC

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
					Incorporación de mujeres en los servicios de capacitación y formación profesional a fin de mejorar su condición para su inserción al mercado laboral.	INA	Mujeres en condición de pobreza capacitadas en formación humana, técnica y académica.	7,800			Número de mujeres formadas o capacitadas.	INA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
					Desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional diseñados y orientados a la población indígena.	INA	Consolidar la ejecución de los programas de formación dirigidos a la población indígena generando las condiciones para su propio desarrollo	5,800			-Número de personas indígenas capacitadas por sexo, edad y comunidad. -Número de programas dirigidos a población indígena en ejecución	INA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
		Desarrollo de una red de protección social básica para la reducción y superación de la pobreza.	Establecer un modelo de intervención integral de protección social orientado a las unidades familiares, con atención especial a las especificidades de categorías poblacionales prioritarias, en comunidades con mayores niveles de pobreza. Fortalecer la generación de capacidades de mujeres jefas de hogar en condición de pobreza en el ámbito personal, familiar y laboral.	Eje I Objetivo: Contar con una oferta institucional que responda a modelos de atención de protección integral a la niñez y adolescencia trabajadora, como primer paso la erradicación del trabajo infantil, que optimice el uso de los recursos y genere los impactos esperados.	Programas, servicios y beneficios que contemplen el interés superior de la niñez y adolescencia, la equidad, la igualdad y la no discriminación incluyendo además las particularidades de las poblaciones indígenas y migrantes	MTSS	Contar con una oferta institucional dirigida a población indígena y migrante			Haber cumplido el 100% de los acuerdos del Encuentro Bilateral de las Comisiones Nacionales de Costa Rica - Panamá para la protección integral de la población menor de edad trabajadora indígena procedente de Panamá.	-Número de talleres realizados. -Porcentaje de cumplimiento de acuerdos	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
										Programa de atención integral dirigido a la población adolescente indígena nacional en ejecución.	Proyecto dirigido a poblaciones indígenas en ejecución	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
				Eje II Objetivo: Institucionalizar y garantizar que el INEC cuente con los recursos necesarios que le permitan recabar mayor información sobre trabajo infantil y adolescente en las Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples y que los Gobiernos Locales realicen los censos que anualmente tienen que llevar a cabo.		MTSS-OATIA INEC	Contar con estadísticas actualizadas sobre población menor de edad trabajadora costarricense.			- Incluidos dos módulos específicos sobre población menor de edad trabajadora en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. - Municipalidades realizan el censo anual de población menor de edad trabajadora en sus municipios.	-Acuerdos firmados entre el MTSS y el INEC para la inclusión de módulos específicos en la EHPM. -Modulo de trabajo infantil incluido en la EHPM del 2010 - Número de censos municipales realizados.	MTSS-OATIA INEC

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
				Eje V Objetivo: Incluir regularmente en los planes que se elaboren para enfrentar las pobrezas la prevención del trabajo infantil y la erradicación de sus peores formas como uno de los factores estructurales de la pobreza y de su reproducción intergeneracional.		MTSS-OATIA	Las instituciones gubernamentales incluyen en sus instrumentos de planificación componentes referidos a la prevención del trabajo infantil y erradicación de sus peores formas	Instituciones gubernamentales incluyen en sus instrumentos de planificación al menos un componente sobre prevención del trabajo infantil y erradicación de sus peores formas.	Instituciones gubernamentales incluyen en sus instrumentos de planificación al menos un componente sobre prevención del trabajo infantil y erradicación de sus peores formas.	FODESAF solicita la inclusión de componentes sobre población menor de edad trabajadora en la planificación de las instituciones que presentan programas para su aprobación.	Trabajo infantil y adolescente incluido en los planes de combate a la pobreza	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
	STYSS_Reducir el desempleo abierto en 0,8% al finalizar el período de Gobierno	Diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOP), que articulará la acción del INA y el MEP, para poner a disposición programas de capacitación y formación profesional dirigidos a los jóvenes excluidos del sistema de educación formal y que aspiran a incorporarse al mercado de trabajo o a las personas no jóvenes que requieran de una reconversión de su capital humano.	Diseñar programas de capacitación y formación profesional acordes con las necesidades de la población meta, según los requerimientos de los procesos productivos	Eje II Objetivo: Contar con una más amplia oferta educativa formal y no formal para la capacitación y formación laboral de las personas adolescentes trabajadoras, que les permita compatibilizar su trabajo con opciones de capacitación y formación para mejorar su inserción laboral	Implementar el proyecto de formación integral: vocacional, formal y humana las personas adolescentes trabajadoras rurales, para contribuir a eliminar en trabajo adolescente peligroso.	MTSS	Adolescentes de las regiones Huetar Norte, Huetar Atlántica y Pacífico Central, participan en proyectos de formación integral.	Ejecutado un proyecto de formación para adolescentes en la Región Huetar Norte.	Haber ejecutado un proyecto de formación para adolescentes en la Región Huetar Atlántica.	Haber ejecutado un proyecto de formación para adolescentes en la Región Pacífico Central.	Número y tipo de proyectos ejecutados por región.	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutoras	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
					Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOP)		Se cuenta con información pertinente y actualizada sobre adolescentes trabajadores.			Diseñado y funcionando en el MTSS un sistema permanentemente actualizado que permita registrar las personas adolescentes trabajadoras según reporte que tienen que realizar las empresas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	Sistema permanentemente de registro de personas adolescentes trabajadoras en operación	

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
	STYSS Aumentar a un 70% las acciones de fiscalización de oficio en áreas de mayor vulnerabilidad laboral.	Programa de Inspección Integral e Interinstitucional para la protección de los derechos humanos y laborales en sectores definidos como prioritarios.	Orientar la intervención de manera integral hacia los sectores definidos como prioritarios, en razón de su vulnerabilidad para el respeto de sus derechos humanos y laborales.	Eje II Objetivo: Capacitar a los inspectores laborales y otros líderes locales, incluyendo organizaciónes de jóvenes para detectar a personas adolescentes trabajadoras en ocupaciones prohibidas o peligrosas.		MTSS-OATIA	Inspectores laborales y líderes locales fortalecen sus capacidades para la detección y referencia de personas adolescentes trabajadoras en ocupaciones prohibidas o peligrosas	-Taller de capacitación a nivel Nacional dirigido a los inspectores de Trabajo sobre la aplicación del protocolo de atención de intrainstitucional. - Aplicación por los inspectores de trabajo del protocolo de atención a las personas menores de edad que se detecten en centros de trabajo y posteriormente enviara a la OATIA en forma mensual. -Cuatro talleres de capacitación sobre la aplicación del protocolo interinstitucional al personal técnico y administrativo del IMAS, PANI, MTSS y MEP	Aplicación por los inspectores de trabajo del protocolo de atención a las personas menores de edad que se detecten en centros de trabajo y posteriormente enviara a la OATIA en forma mensual.	Aplicación por los inspectores de trabajo del protocolo de atención a las personas menores de edad que se detecten en centros de trabajo y posteriormente enviara a la OATIA en forma mensual.	-Taller de capacitación nacional realizado. -Porcentaje de inspecciones con protocolo aplicado y remitidas mensualmente -Número de talleres realizados de capacitación realizados.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
				Eje II Objetivo: Garantizar las instituciones que conforman el comité Directivo nacional cumplan con las funciones que se derivan de su normativa para erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas adolescentes trabajadoras		MTSS-OATIA	Establecido el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.	Dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	Dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	Dos cortes evaluativos anuales a las instituciones que conforman el comité directivo nacional sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en este país.	- Número de evaluaciones realizadas por año. - Número y tipo de instituciones incluidas en cada evaluación	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutor/a/s	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
		Programa de Inspección Preventiva de Trabajo, que permitirá sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que tutela los derechos de los trabajadores.	Sensibilizar, capacitar y asesorar a los diferentes actores que participan en el ámbito laboral sobre la aplicación del marco jurídico que rige las relaciones laborales para el debido respeto de los derechos de los trabajadores.	Eje I Objetivo: Adoptar como marco conceptual por parte de todas las instituciones, la propuesta contenida en el presente Plan de manera que a partir de la misma se uniformen criterios y acciones.		MTSS-OATIA		Un seminario de sensibilización a empleadores sobre el trabajo peligroso y la responsabilidad social.	Personal de la OATIA y de la Dirección de Inspección reforzado con el nombramiento de 2 y 10 plazas respectivamente para la implementación y seguimiento del segundo plan para la erradicación del Trabajo Infantil y protección de las personas adolescentes. Seminario de sensibilización a empleadores sobre el trabajo peligroso y la responsabilidad social.	Las Instituciones que pertenecen al Comité Directivo incluyen en los PAO'S de recursos para cumplir con las acciones programáticas acordadas.	- Número de acciones de promoción, realizadas. - Número de plazas autorizadas para la OATIA y la Dirección de inspección. - Número de seminarios de sensibilización realizados. - Número de empleadores participado en seminario de sensibilización	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
				Eje VIII Objetivo: Divulgar ampliamente los derechos de protección especial de las personas adolescentes trabajadoras y de los procedimientos que se tienen que seguir para denunciar su violación y lograr la restitución de sus derechos.		MTSS-OATIA		Realizada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia. Al menos un desplegable elaborado con información relativa a responsabilidad social y trabajo infantil y adolescente.	Realizada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia.	Realizada una campaña educativa y formativa para la intervención del trabajo+G10 infantil y adolescente para la niñez y la adolescencia.	-Número de campañas educativas ejecutadas. -Número de desplegables elaborados.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
						MTSS-OATIA	Cámaras patronales y a las organizaciones gremiales contribuyen al financiamiento de las campañas sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia		UCCAEP financia el costo total de la campaña que abordará el tema del interés superior de la niñez y la adolescencia, la equidad, la igualdad y la no-discriminación		Monto del financiamiento aportado por UCCAEP con respecto al costo total de la campaña.	MTSS-OATIA
						MTSS-OATIA	Medios de comunicación insertan "cintillos formativos" sobre los derechos de la niñez y adolescencia contemplado en el Código de la Niñez en los horarios de mayor audiencia	4 medios de comunicación masiva difunden cortos informativos dirigidos a las personas menores de edad sobre el desarrollo de la personalidad y preparación para la vida adulta	Ejecutada una campaña para la sensibilización sobre trabajo peligroso adolescente Tres medios de comunicación masiva incluyen un corto informativos y formativos sobre los derechos de las personas adolescentes trabajadora.		Número de campañas de sensibilización ejecutadas. Número de medios de comunicación que incluyen cortos informativos y formativos.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
									Una publicación escrita en lenguaje comprensible a las poblaciones meta, que le permita a la niñez y la adolescencia conocer sus derechos y obligaciones.		Número de publicaciones en lenguaje comprensible a las poblaciones metas impresas	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
		Programa de fortalecimiento de la acción estatal en materia de salud ocupacional, que permitirá integrar la acción de todas las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.	Fortalecer los mecanismos de integración y coordinación entre las instituciones y organizaciones competentes para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el riesgo laboral.	Eje II Objetivo: Capacitar al personal docente y de los ATABS para que en conjunto con los Inspectores de Trabajo y con el apoyo de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y los Comités Tutelares puedan identificar a las niñas y niños trabajadores y orientar a sus familias para que tengan acceso a programas que les permita rescatar a sus hijas e hijos trabajadores.		MTSS-OATIA	El 100% las instituciones competentes y al 50% las concurrentes se Integrar en el Programa de Fortalecimiento de la acción estatal en materia de Salud Ocupacional	Elaborados los lineamientos para la detección y referencia interinstitucional de casos de niñas, niños y adolescentes trabajadores identificados en los diferentes ámbitos de trabajo de los servicios de salud, dirigido a personal de salud del primero y segundo nivel de atención.		-En ejecución plan de capacitación para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Protección, Comités Tutelares y Gobiernos Locales sobre derechos de la Niñez y Adolescencia. -Elaborado y reproducido un desplegable por parte del Consejo de Salud Ocupacional dirigido a los riesgos del trabajo infantil y adolescente, legislación nacional al respecto e instituciones a las que éstas puede acudir para referencias, consultas o	-Lineamientos formulados, divulgados y validados. -Número de capacitaciones realizadas. -Desplegable elaborado y reproducido.	MTSS-OATIA

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable
4.1.4 Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del sistema educativo...el Gobierno de la República se ha puesto como meta elevar la inversión en educación hasta el 8% del Producto Interno Bruto, al mismo tiempo que se eleva la calidad de la enseñanza en todos sus niveles y se universaliza la educación secundaria.	Sector Educación: Introducir soluciones innovadoras y pertinentes para atender a los excluidos y a los que ingresan al sistema educativo, para que permanezcan dentro de éste, con éxito y calidad. Se busca... reducir la deserción interanual en primaria...aumentar el porcentaje de estudiantes que completan la educación primaria ...y, hacer posible que ninguna persona de 17 años o menos esté	Plan de mejoramiento de la capacidad productiva y emprendedora de las poblaciones estudiantiles.	Fortalecer el Sistema de Educación Técnica Superior, incrementando la calidad y cobertura de sus acciones y programas de formación, capacitación y asistencia técnica, dirigidas a jóvenes y integral y su efectiva inserción laboral, en adultos, para garantizar su formación congruencia con las	Eje II Objetivo: Contar con una más amplia oferta educativa formal y no formal para la capacitación y formación laboral de las personas adolescentes trabajadoras, que les permita compatibilizar su trabajo con opciones de capacitación y formación para mejorar su inserción		MEP		-Apertura de 15 especialidades técnicas no tradicionales en los colegios técnicos profesionales ubicados en las zonas rurales del país con énfasis en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste. -6 colegios nocturnos contando con oferta educativa técnica. -Diseño e implementación de 15 nuevos programas del núcleo tecnológico de los colegios académicos.			-Número de especialidades técnicas no tradicionales abiertas. - Número de colegios nocturnos con oferta educativa técnica. -Número de nuevos programas del núcleo tecnológico implementados en colegios académicos. - Porcentaje de aumento en la matrícula de electromecáni	MEP

Metas Nacionales Plan Nacional de Desarrollo	Metas del Sectoriales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Acciones Estratégicas sectoriales	Objetivos Sectoriales	Objetivos Específicos del Plan de Trabajo Adolescente	Programas o acciones hacia población adolescente trabajadora	Institución/es Ejecutora/as	Resultados esperados	Metas 2008	Metas 2009	Metas 2010	Indicadores de cumplimiento /resultado	Responsable

Seguidamente y con el fin de unificar en un solo documento, se presentan las matrices originales correspondientes a los compromisos que en el “II Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. 2005 - 2010”, adquirieron la Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de Salud, Organizaciones No Gubernamentales, Sindicatos y Gobiernos Locales y que durante el proceso de reformulación no fueron modificadas.

Es importante aclarar, que las matrices, sin variar el contenido ni la forma se dividieron en dos apartados, uno referente al abordaje del trabajo infantil y el otro dirigido a la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Trabajo Infantil

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES
EJE II DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LA EXPLOTACION ECONOMICA, RESCATE Y RESTITUCION DE LOS DERECHOS					
<p>Creando redes de acción que velen por el cumplimiento del derecho a la protección contra la explotación económica. Divulgando y capacitando alas sociedad civil, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y otros agentes sobre las regulaciones vigentes que prohíben el trabajo infantil y regulan el trabajo adolescente particularmente en la Convención de los Derechos del niño, el Código de la niñez y la adolescencia y las convenciones específicas.</p>	<p>Lograr que las instituciones públicas y la población en general conozcan y cumplan con la normativa vigente que prohíbe el Trabajo Infantil, en particular en sus peores formas</p>	<p>- Garantizar que al menos las instituciones y sectores que conforman el Comité Directivo Nacional cumplan con las funciones que se derivan de la normativa para erradicar la explotación económica y rescatarlos del trabajo infantil, en particular de sus peores formas y proteger a las personas adolescentes trabajadoras, incluyendo el acoso y el abuso sexual de la que son objeto en sus lugares de trabajo</p>	<p>Al 2008 logrado que el 100% de las personas adolescentes que por diferentes razones tienen que trabajar, cuenten con el seguro por riesgos de trabajo que tiene el INS</p>	<p>El INS tiene que realizar una divulgación intensiva en todo el territorio nacional para dar a conocer el programa de seguridad por riesgos del trabajo para las personas adolescentes de manera que se pueda incrementar la cobertura y esta población tenga acceso a los servicios que ofrece dicho programa</p>	<p>No. DE ACTIVIDADES ANUALES DE DIVULGACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD POR RIESGOS DEL TRABAJO PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES</p>

	Lograr que las instituciones gubernamentales, las familias, las empresas, los gobiernos locales y las organizaciones gremiales tengan claridad en cuanto al derecho al trabajo que poseen las personas adolescentes con edades entre los 15 y los 18 años	- Contar con programas a los que pueden acceder las familias que por sus situaciones de pobreza, exclusión, exposición a riesgo o desconocimiento, tienen a hijas e hijos menores de 15 años desempeñando diferentes actividades calificadas como trabajo infantil y recatarlos del mismo	Al 2008 haber logrado rescatar a las personas adolescentes de los trabajos prohibidos y peligrosos y restituidos sus derechos. Si por situaciones particulares tiene que continuar laborando, contando con opciones laborales aceptables para esta población.	La CCSS se compromete a diseñar, validar y divulgar Lineamientos especiales para la detección y referencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores, dirigido al personal de salud del primero y segundo nivel de atención, incluyendo su referencia a la atención especializada en salud mental si ello fuese necesario. Igualmente la CCSS continuará brindando capacitación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia con enfoque de género y etapa del ciclo de vida, en coordinación con los Comités de Estudio del Niño Agredido, entre otras de las actividades que de manera permanente realiza la institución	No. De lineamientos anuales diseñados, validados y divulgados para detección y referencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores dirigido al personal de salud.
Creando conciencia nacional del carácter vinculante que tiene la legislación en cuanto a la edad mínima establecida para el trabajo	Garantizar las mejores condiciones laborales en las actividades que se desempeñan las personas adolescentes y erradicar las labores prohibidas de acuerdo con el Decreto del reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes	- Establecer en el nivel local los procedimientos que garanticen la remisión de estas familias a las instituciones correspondientes para su atención inmediata y se les brinde el apoyo que corresponda.	Al 2010 logrado que el 100% de las Municipalidades estén realizando el censo anual de las personas menores de 18 años que se encuentren trabajando y que éstas colaboren con las instituciones gubernamentales y sector empresarial para brindar opciones de trabajo decente a sus familias de manera que se rescaten a todos los niños y niñas menores de 15 años que están trabajando y ofrecer condiciones adecuadas para el desempeño del trabajo de las personas adolescentes según la normativa vigente	Los Gobiernos Locales tiene que cumplir con el levantado censal de las personas adolescentes trabajadoras por cuenta propia y remitir la información al PANI, así como colaborar en la identificación de generación de alternativas de trabajo decente para las familias que tienen hijos e hijas menores de 18 años trabajando en sus respectivos cantones.	No. De Censos Anuales realizados por cada municipalidad.

EJE III Derecho a la equidad, a la igualdad, a la no discriminación y aplicación de los principios generales de los derechos humanos.					
Trabajadores con enfoque de derechos, ciclo de vida tipo de actividades riesgo y ubicación geográfica			Menores de 15 años que están trabajando y ofrecer condiciones adecuadas para el desempeño de trabajo de las personas adolescentes según normas vigentes	La CCSS tiene que elaborar y poner en marcha un protocolo de referencia en los servicios que presta para la atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores y contribuir a su prevención erradicación de trabajo infantil y sus peores formas y garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes trabajadoras.	Aprobación de protocolo de referencia intrainstitucional de la CCSS para la atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
Ofreciendo alternativas educativas y programas de protección a los niños, niñas y adolescentes trabajadores según enfoque acordados			al 2010 sentadas las bases para cumplir con el compromiso de erradicar el Trabajo de menores de 15 años	El MAG con la asistencia técnica del MTSS y del PANI tienen que sensibilizar a su personal en todos los niveles, de manera que mediante su trabajo con las familias, transmitan información sobre las consecuencias que tiene el trabajo infantil y adolescente en diferentes tipos de actividades agropecuarias y etapas de los ciclos productivos y colaborar con su rescate en los casos en que proceda, ofreciendo alternativas rentables para las familias	No. de actividades anuales de sensibilización dirigida al personal del MAG

EJE IV Derecho a participar en la toma de decisiones, opinar y contar con información pertinente en función de la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.					
Concientizando a la población, a los gobiernos locales, a las familias y al personal docente sobre el derecho de la niñez y la adolescencia a participar, opinar y contar con información adecuada a su etapa de desarrollo, sin discriminación por causa o razón alguna.	- Garantizar que la niñez y la adolescencia cuente con oportunidades y espacios para expresar libremente sus opiniones en todos los asuntos que les afectan, así como a tener acceso a la información pertinente en función de la etapa de vida en que se encuentran en concordancia con su nivel de desarrollo.	Estimular a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés para la niñez y la adolescencia como medio para promover el desarrollo de su personalidad y prepararlos para una vida adulta activa, respetuosos de los derechos humanos elementales	- Al 2008 obtenida la participación solidaria de los medios de comunicación para difundir información y materiales de interés para la niñez y la adolescencia.	Los medios de comunicación y las empresas patrocinadoras incluirán en sus programaciones oportunidades que fomenten e incentiven la participación de la niñez y la adolescencia, mediante los cuales ante ciertos temas de interés nacional, ellas y ellos tengan oportunidad para expresar sus opiniones o externar sus preocupaciones y dar a conocer sus prioridades.	No. de cortos informativos en prensa, radio y T.V. donde se incentive la participación de niños, niñas y adolescentes sobre temas de interés nacional.
		Promover la participación de la niñez y adolescencia en instancia orgánicas de carácter social, económica, política y cultural.	- Al 2008 logrado que en la práctica el derecho a la participación y a la información, forme parte de la agenda de las organizaciones y organismos.	Las organizaciones no gubernamentales colaborarán con la formación de líderes adolescentes y juveniles mediante la realización de cursos sobre conducción, organización, formación, planificación dirigidos a niñez y adolescencia de manera que se les dote de herramientas y conocimientos para participar activamente en la toma de decisiones en su calidad de generaciones del presente y del futuro.	No. de cursos anuales de formación de líderes adolescentes y juveniles sobre conducción, organización, formación y planificación.
			Al 2008 logrado que el movimiento Sindical organice a las personas adolescentes trabajadoras	Los sindicatos promoverán la construcción y consolidación de espacios y experiencias para el ejercicio pleno del derecho a la participación social de niñas, niños y adolescentes, en especial de aquellos que se ven en la obligación de trabajar y velarán por que sus puntos de vista y opiniones sean tomados en cuenta en lo que se relacione con su propio bienestar.	No. de programas de fomento a la participación social de niños, niñas y adolescentes.

			Al 2008 logrado que al menos un 80% de la población adolescente trabajadora cuente con espacios de participación en la toma de decisiones en aspectos relacionados con sus derechos laborales y con acceso a la información pertinente al respecto.		No. de organizaciones de fomento a la participación social de niños, niñas y adolescentes.
			Al 2010 promovido y consolidadas las organizaciones sociales de niñez y adolescencia, conformadas y dirigidas por ellos y ellas, con la asesoría y apoyo de la dirigencia sindical.		No. de organizaciones sociales de niñez y adolescencia promovidas y consolidadas con apoyo de la diligencia sindical.
				La CCSS y el Ministerio de Salud brindarán asistencia técnica al MEP para la detección del niñas y niñas menores de 15 años que se encuentran trabajando, de manera que se pueda conversar con sus familias e identificar alternativas y soluciones que permitan liberarlas del mismo.	No. de programas interinstitucionales para detección de población menor de 15 años trabajadora.

EJE V Derecho a la convivencia familiar, existencia de oportunidades y acceso a recursos que los padres y madres deben de tener para asumir sus responsabilidades					
Contando con una oferta institucional de programas, servicios y beneficios que les permita a las familias con niños, niñas y adolescentes trabajadoras, atender sus necesidades sin tener que acudir al trabajo infantil como complemento a sus ingresos familiares.			Al 2008, atendidas de manera integral a 500 familias rurales y 500 familias en zonas urbanas, con hijas e hijos trabajadores por medio de las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales con experiencia en este campo.	El Ministerio de Salud, por medio de la Dirección de Nutrición y Atención Infantil tiene que continuar capacitando a los padres y a las madres en cuanto a la corresponsabilidad en la crianza, importancia del desarrollo infantil, de la estimulación, el afecto, la nutrición y otra serie de prácticas, que contribuyan a la prevención del abandono, el maltrato, la violación o el incesto, como factores que en ocasiones anteceden al trabajo infantil y adolescente.	No. de talleres de capacitación dirigido a padres y madres sobre la corresponsabilidad en la crianza, importancia del desarrollo infantil, estimulación, afecto y nutrición.
			Al 2008 diseñada y en ejecución una oferta institucional que responda efectivamente a la demanda de las familias y sus prioridades, validada y sistematizada, que responda efectiva y exitosamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la atención especial de las personas adolescentes trabajadoras que por diferentes razones tienen que continuar trabajando bajo la asesoría y supervisión del Comité Directivo Nacional.		Oferta institucional que responda a la demanda de las familias con población menor de edad trabajadora

Eje VI Derecho a la Salud integral y a proyectos de vida saludables

<p>Creando o fortalecimiento según proceda aquellos programas que contemplan entre sus contenidos cambios en los patrones de socialización de manera que se eliminen aquellas prácticas que tienden a perpetuar el trabajo infantil particularmente de sus peores formas</p>	<p>Lograr que las familias, niñas, niños y adolescentes tomen conciencia sobre las consecuencias para la salud el trabajo infantil, en especial sus peores formas y de aquellas actividades que han sido prohibidas calificadas como peligrosas para las personas menores de 15 años y menores de 18 años</p>	<p>Fomentar la correspondencia social y familiar en la crianza de las niñas, niños y adolescentes en garantía y como ejercicio efectivo de sus derechos</p>	<p>Al 2010 logrado modificar patrones desocialización que le permita a los niños, niñas disfrutar de su niñez, jugando aprendiendo y preparándose para un trabajo decente distintas labores que afectan su salud o bien los exponen a peligros cuyas consecuencias puedan ser irreversibles en edades siguientes de formas que se les pueda explicar de manera sencilla, tanto a ellas y a ellos como a sus familias las consecuencias de evitar o acabar con dichas situaciones.</p>	<p>La CCSS se compromete a elaborar, validar, reproducir y distribuir material educativo dirigido a personas adolescentes con respecto a la legislación nacional vigente y sus riesgos en materia de salud, incluyendo capacitaciones y formaciones planificadas por el PAIA para las poblaciones meta. El Ministerio de Salud de acuerdo con el financiamiento disponible tiene que ampliar las coberturas de los servicios que prestan los CEN-CINAI y además para poder a) Brindar capacitaciones a padres y madres de familia sobre la paternidad y maternidad responsable. b) Realizar una previsión y adecuación de la normativa vigente que garantice la atención de las población infantil y adolescente trabajadora. En materia de prevención de enfermedades y accidentes laborales entre personas adolescentes especialmente importancia reviste elaborar materiales informativos por parte de la CCSS y el INS, que les permita a las familias y a las personas adolescentes trabajadoras, conocer la forma en que distintas labores afectan su salud o bien los exponen a peligros cuyas consecuencias pueden ser irreversibles en edades siguientes, de forma que se les pueda explicar de manera sencilla, tanto a ellas y a ellos como a sus familias la conveniencia de evitar o acabar con dichas situaciones.</p>	<p>un desplegable sobre legislación nacional y riesgos en la salud del trabajo infantil y adolescente. No. de talleres para padres sobre paternidad y maternidad responsable. -No. de talleres para revisión de normativa que garantice la atención de la población infantil y adolescente trabajadora con énfasis en la prevención de enfermedades y accidentes laborales. No. de adolescentes capacitados en materia de salud.</p>
--	---	---	---	--	--

				AyA por medio del Programa de Acueductos Rurales tiene que continuar colaborando con las comunidades para dotar a las escuelas y colegios de los respectivos servicios.	No de acueductos construidos en centros educativos.
EJE VII Derecho a la educación, al descanso, la recreación, a los deportes y a las actividades artísticas					
- Formulando una estrategia multisectorial donde, por un lado, se desarrollen acciones destinadas a aumentar el presupuesto de la inversión social, y por otro, desarrollando acciones para calificar la demanda en el sector educativo, incrementado el control social sobre la educación a través de mecanismos de participación y autogestión.	Promover un amplio debate nacional con el objeto de colocar la educación en el centro de la agenda política y social y exigir una educación de primera clase para todos los niños, niñas y adolescentes de manera que efectivamente se logre erradicar el trabajo infantil y se motive a las personas adolescentes a permanecer en el sistema hasta concluir su undécimo año.	Diseñar en cada uno de los Cantones un programa de actividades recreativas, artísticas y deportivas para la niñez y la adolescencia, que tome en cuenta sus preferencias, prioridades e intereses.	Al 2008 logrado que las niñas y niños de las 1000 familias seleccionadas hayan dejado el trabajo infantil y se encuentren plenamente insertos en el sistema educativo.	El ICODER tiene que crear mecanismos para que niñas, niños y adolescentes trabajadoras puedan participar en actividades como: a) Domingos recreativos que integran salud y deportes, b) Campamentos, c) Actividades en grupos organizados, d) Juegos Comunales e) Vías recreativas y f) Actividades de Clubes Juveniles, y brindarles el apoyo económico y facilidades para participar en dichos eventos.	No. de programas recreativos para niñas, niños y adolescentes trabajadores.

<p>Contando con una red operando al menos en todos los cantones, que promueva actividades artísticas, deportivas y recreativas tanto para la niñez como para las personas adolescentes sin discriminación por causa, condición o razón alguna.</p>	<p>Lograr que la niñez y la adolescencia cuenten efectivamente con oportunidades, espacios y acceso universal a las actividades recreativas, deportivas y artísticas en concordancia con la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.</p>		<p>Al 2008 logrado una plataforma de acción con actividades artísticas del MCJD en coordinación con el Ministerio de Salud, que hayan sido diseñadas con la participación activa de niñas, niños y adolescentes, y ejecutadas de manera descentralizada, creando oportunidades de participación en zonas urbanas postergadas y rurales alejadas.</p>	<p>El ICODER debe velar por darle mantenimiento a las instalaciones deportivas en los niveles locales y garantizar el acceso a dichas facilidades a los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>No. de instalaciones deportivas a las que el ICODER les a dado mantenimiento.</p>
--	---	--	--	---	--

Trabajo Adolescente

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADORES
EJE II DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LA EXPLOTACION ECONOMICA, RESCATE Y RESTITUCION DE LOS DERECHOS					
<p>Creando redes de acción que velen por el cumplimiento del derecho a la protección contra la explotación económica. Divulgando y capacitando a la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y otros agentes sobre las regulaciones vigentes que prohíben el trabajo infantil y regulan el trabajo adolescente particularmente en la Convención de los Derechos del niño, el Código de la niñez y</p>	<p>Lograr que las instituciones públicas y la población en general conozcan y cumplan con la normativa vigente que prohíbe el Trabajo Infantil, en particular en sus peores formas</p>	<p>- Garantizar que al menos las instituciones y sectores que conforman el Comité Directivo Nacional cumplan con las funciones que se derivan de la normativa para erradicar la explotación económica y rescatarlos del trabajo infantil, en particular de sus peores formas y proteger a las personas adolescentes trabajadoras, incluyendo el acoso y el abuso sexual de la que son objeto en sus lugares de trabajo</p>	<p>Al 2008 logrado que el 100% de las personas adolescentes que por diferentes razones tienen que trabajar, cuenten con el seguro por riesgos de trabajo que tiene el INS</p>	<p>El INS tiene que realizar una divulgación intensiva en todo el territorio nacional para dar a conocer el programa de seguridad por riesgos del trabajo para las personas adolescentes de manera que se pueda incrementar la cobertura y esta población tenga acceso a los servicios que ofrece dicho programa</p>	<p>No. DE ACTIVIDADES ANUALES DE DIVULGACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD POR RIESGOS DEL TRABAJO PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES</p>

<p>la adolescencia y las convenciones específicas.</p>	<p>Lograr que las instituciones gubernamentales, las familias, las empresas, los gobiernos locales y las organizaciones gremiales tengan claridad en cuanto al derecho al trabajo que poseen las personas adolescentes con edades entre los 15 y los 18 años</p>	<p>- Contar con programas a los que pueden acceder las familias que por sus situaciones de pobreza, exclusión, exposición a riesgo o desconocimiento, tienen a hijas e hijos menores de 15 años desempeñando diferentes actividades calificadas como trabajo infantil y recatarlos del mismo</p>	<p>Al 2008 haber logrado rescatar a las personas adolescentes de los trabajos prohibidos y peligrosos y restituidos sus derechos. Si por situaciones particulares tiene que continuar laborando, contando con opciones laborales aceptables para esta población.</p>	<p>La CCSS se compromete a diseñar, validar y divulgar Lineamientos especiales para la detección y referencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores, dirigido al personal de salud del primero y segundo nivel de atención, incluyendo su referencia a la atención especializada en salud mental si ello fuese necesario. Igualmente la CCSS continuará brindando capacitación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia con enfoque de género y etapa del ciclo de vida, en coordinación con los Comités de Estudio del Niño Agredido, entre otras de las actividades que de manera permanente realiza la institución</p>	<p>No. de lineamientos anuales diseñados, validados y divulgados para detección y referencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores dirigido al personal de salud. - No. de actividades anuales de capacitación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.</p>
--	--	--	--	---	--

Creando conciencia nacional del carácter vinculante que tiene la legislación en cuanto a la edad mínima establecida para el trabajo	Garantizar las mejores condiciones laborales en las actividades que se desempeñan las personas adolescentes y erradicar las labores prohibidas de acuerdo con el Decreto del reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes	Establecer en el nivel local los procedimientos que garanticen la remisión de estas familias a las instituciones correspondientes para su atención inmediata y se les brinde el apoyo que corresponda.	Al 2010 logrado que el 100% de las Municipalidades estén realizando el censo anual de las personas menores de 18 años que se encuentren trabajando y que éstas colaboren con las instituciones gubernamentales y sector empresarial para brindar opciones de trabajo decente a sus familias de manera que se rescaten a todos los niños y niñas menores de 15 años que están trabajando y ofrecer condiciones adecuadas para el desempeño del trabajo de las personas adolescentes según la normativa vigente	Los Gobiernos Locales tiene que cumplir con el levantado censal de las personas adolescentes trabajadoras por cuenta propia y remitir la información al PANI, así como colaborar en la identificación de generación de alternativas de trabajo decente para las familias que tienen hijos e hijas menores de 18 años trabajando en sus respectivos cantones.	No. de censos anuales realizados por cada municipalidad.
EJE III Derecho a la equidad, a la igualdad, a la no discriminación y aplicación de los principios generales de los derechos humanos.					
Trabajadores con enfoque de derechos, ciclo de vida tipo de actividades riesgo y ubicación geográfica			Menores de 15 años que están trabajando y ofrecer condiciones adecuadas para el desempeño de trabajo de las personas adolescentes según normas vigentes	La CCSS tiene que elaborar y poner en marcha un protocolo de referencia en los servicios que presta para la atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores y contribuir a su prevención erradicación de trabajo infantil y sus peores formas y garantizar el desarrollo integral de las personas adolescentes trabajadoras.	Aprobación de protocolo de referencia intrainstitucional de la CCSS para la atención de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Ofreciendo alternativas educativas y programas de protección a los niños, niñas y adolescentes trabajadores según enfoque acordados			al 2010 sentadas las bases para cumplir con el compromiso de erradicar el Trabajo de menores de 15 años	El MAG con la asistencia técnica del MTSS y del PANI tienen que sensibilizar a su personal en todos los niveles, de manera que mediante su trabajo con las familias, transmitan información sobre las consecuencias que tiene el trabajo infantil y adolescente en diferentes tipos de actividades agropecuarias y etapas de los ciclos productivos y colaborar con su rescate en los casos en que proceda, ofreciendo alternativas rentables para las familias	No. de actividades anuales de sensibilización dirigida al personal del MAG
EJE IV Derecho a participar en la toma de decisiones, opinar y contar con información pertinente en función de la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.					
Concientizando a la población, a los gobiernos locales, a las familias y al personal docente sobre el derecho de la niñez y la adolescencia a participar, opinar y contar con información adecuada a su etapa de desarrollo, sin discriminación por causa o razón alguna.	- Garantizar que la niñez y la adolescencia cuente con oportunidades y espacios para expresar libremente sus opiniones en todos los asuntos que les afectan, así como a tener acceso a la información pertinente en función de la etapa de vida en que se encuentran en concordancia con su nivel de desarrollo.	Estimular a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés para la niñez y la adolescencia como medio para promover el desarrollo de su personalidad y prepararlos para una vida adulta activa, respetuosos de los derechos humanos elementales	- Al 2008 obtenida la participación solidaria de los medios de comunicación para difundir información y materiales de interés para la niñez y la adolescencia.	Los medios de comunicación y las empresas patrocinadoras incluirán en sus programaciones oportunidades que fomenten e incentiven la participación de la niñez y la adolescencia, mediante los cuales ante ciertos temas de interés nacional, ellas y ellos tengan oportunidad para expresar sus opiniones o externar sus preocupaciones y dar a conocer sus prioridades.	No. de cortos informativos en prensa, radio y T.V. donde se incentive la participación de niños, niñas y adolescentes sobre temas de interés nacional.

		Promover la participación de la niñez y adolescencia en instancia orgánicas de carácter social, económica, política y cultural.	- Al 2008 logrado que en la práctica el derecho a la participación y a la información, forme parte de la agenda de las organizaciones y organismos.	Las organizaciones no gubernamentales colaborarán con la formación de líderes adolescentes y juveniles mediante la realización de cursos sobre conducción, organización, formación, planificación dirigidos a niñez y adolescencia de manera que se les dote de herramientas y conocimientos para participar activamente en la toma de decisiones en su calidad de generaciones del presente y del futuro.	No. de cursos anuales de formación de líderes adolescentes y juveniles sobre conducción, organización, formación y planificación.
			Al 2008 logrado que el movimiento Sindical organice a las personas adolescentes trabajadoras	Los sindicatos promoverán la construcción y consolidación de espacios y experiencias para el ejercicio pleno del derecho a la participación social de niñas, niños y adolescentes, en especial de aquellos que se ven en la obligación de trabajar y velarán por que sus puntos de vista y opiniones sean tomados en cuenta en lo que se relacione con su propio bienestar.	No. de organizaciones de fomento a la participación social de niños, niñas y adolescentes.

			Al 2008 logrado que al menos un 80% de la población adolescente trabajadora cuente con espacios de participación en la toma de decisiones en aspectos relacionados con sus derechos laborales y con acceso a la información pertinente al respecto.		No. de programas de fomento a la participación social de niños, niñas y adolescentes.
			Al 2010 promovido y consolidadas las organizaciones sociales de niñez y adolescencia, conformadas y dirigidas por ellos y ellas, con la asesoría y apoyo de la dirigencia sindical.		No. de organizaciones sociales de niñez y adolescencia promovidas y consolidadas con apoyo de la dirigencia sindical
			Al 2010 logrado que el 100% de las personas adolescentes trabajadoras que acuden al MTSS cuenten con la información pertinente que les permita exigir el cumplimiento de sus derechos laborales		No. de personas adolescentes trabajadoras que cuentan con información sobre sus derechos.

EJE V Derecho a la convivencia familiar, existencia de oportunidades y acceso a recursos que los padres y madres deben de tener para asumir sus responsabilidades

<p>Contando con una oferta institucional de programas, servicios y beneficios que les permita a las familias con niños, niñas y adolescentes trabajadoras, atender sus necesidades sin tener que acudir al trabajo infantil como complemento a sus ingresos familiares.</p>			<p>Al 2008, atendidas de manera integral a 500 familias rurales y 500 familias en zonas urbanas, con hijas e hijos trabajadores por medio de las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales con experiencia en este campo.</p>	<p>El Ministerio de Salud, por medio de la Dirección de Nutrición y Atención Infantil tiene que continuar capacitando a los padres y a las madres en cuanto a la corresponsabilidad en la crianza, importancia del desarrollo infantil, de la estimulación, el afecto, la nutrición y otra serie de prácticas, que contribuyan a la prevención del abandono, el maltrato, la violación o el incesto, como factores que en ocasiones anteceden al trabajo infantil y adolescente.</p>	<p>No. de talleres de capacitación dirigido a padres y madres sobre la corresponsabilidad en la crianza, importancia del desarrollo infantil, estimulación, afecto y nutrición.</p>
--	--	--	--	--	---

			<p>Al 2008 diseñada y en ejecución una oferta institucional que responda efectivamente a la demanda de las familias y sus prioridades, validada y sistematizada, que responda efectiva y exitosamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la atención especial de las personas adolescentes trabajadoras que por diferentes razones tienen que continuar trabajando bajo la asesora y supervisión del Comité Directivo Nacional.</p>		<p>Oferta institucional que responda a la demanda de las familias con población menor de edad trabajadora</p>
--	--	--	--	--	---

Eje VI Derecho a la Salud integral y a proyectos de vida saludables

<p>Creando o fortalecimiento según proceda aquellos programas que contemplan entre sus contenidos cambios en los patrones de socialización de manera que se eliminen aquellas prácticas que tienden a perpetuar el trabajo infantil particularmente de sus peores formas</p>	<p>Lograr que las familias, niñas, niños y adolescentes tomen conciencia sobre las consecuencia para la salud el trabajo infantil, en especial sus peores formas y de aquellas actividades que han sido prohibidas calificadas como peligrosas para las personas menores de 15 años y menores de 18 años</p>	<p>Fomentar la correspondencia social y familiar en la crianza de las niñas, niños y adolescentes en garantía y como ejercicio efectivo de sus derechos</p>	<p>Al 2010 logrado modificar patrones desocialización que le permita a los niños, niñas disfrutar de su niñez, jugando aprendiendo y preparándose para un trabajo decente distintas labores que afectan su salud o bien los exponen a peligros cuyas consecuencias puedan ser irreversibles en edades siguientes de formas que se les pueda explicar de manera sencilla, tanto a ellas y a ellos como a sus familias las consecuencias de evitar o acabar con dichas situaciones.</p>	<p>La CCSS se compromete a elaborar, validar, reproducir y distribuir material educativo dirigido a personas adolescentes con respecto a la legislación nacional vigente y sus riesgos en materia de salud, incluyendo capacitaciones y formaciones planificadas por el PAIA para las poblaciones meta.</p>	<p>un desplegable sobre legislación nacional y riesgos en la salud del trabajo infantil y adolescente. - No. De adolescentes capacitados en materia de salud.</p>
--	--	---	---	---	---

				<p>El Ministerio de Salud de acuerdo con el financiamiento disponible tiene que ampliar las coberturas de los servicios que prestan los CEN-CINAI y además para poder a) Brindar capacitaciones a padres y madres de familia sobre la paternidad y maternidad responsable. b) Realizar una previsión y adecuación de la normativa vigente que garantice la atención de las población infantil y adolescente trabajadora. En materia de prevención de enfermedades y accidentes laborales entre personas adolescentes especialmente importancia reviste elaborar materiales informativos por parte de la CCSS y el INS, que les permita a las familias y a las personas adolescentes trabajadoras, conocer la forma en que distintas labores afectan su salud o bien los exponen a peligros cuyas consecuencias pueden ser irreversibles en edades siguientes, de forma que se les pueda explicar de manera sencilla, tanto a ellas y a ellos como a sus familias la conveniencia de evitar o acabar con dichas situaciones.</p>	<p>No. de talleres para padres sobre paternidad y maternidad responsable. -No. de talleres para revisión de normativa que garantice la atención de la población infantil y adolescente trabajadora con énfasis en la prevención de enfermedades y accidentes laborales.</p>
--	--	--	--	---	---

				AyA por medio del Programa de Acueductos Rurales tiene que continuar colaborando con las comunidades para dotar a las escuelas y colegios de los respectivos servicios.	No. de acueductos construidos en centros educativos.
EJE VII Derecho a la educación, al descanso, la recreación, a los deportes y a las actividades artísticas					
- Formulando una estrategia multisectorial donde, por un lado, se desarrollen acciones destinadas a aumentar el presupuesto de la inversión social, y por otro, desarrollando acciones para calificar la demanda en el sector educativo, incrementado el control social sobre la educación a través de mecanismos de participación y autogestión.	Promover un amplio debate nacional con el objeto de colocar la educación en el centro de la agenda política y social y exigir una educación de primera clase para todos los niños, niñas y adolescentes de manera que efectivamente se logre erradicar el trabajo infantil y se motive a las personas adolescentes a permanecer en el sistema hasta concluir su undécimo año.	Diseñar en cada uno de los Cantones un programa de actividades recreativas, artísticas y deportivas para la niñez y la adolescencia, que tome en cuenta sus preferencias, prioridades e intereses.	Al 2008 logrado que las niñas y niños de las 1000 familias seleccionadas hayan dejado el trabajo infantil y se encuentren plenamente insertas en el sistema educativo.	El ICODER tiene que crear mecanismos para que niñas, niños y adolescentes trabajadoras puedan participar en actividades como: a) Domingos recreativos que integran salud y deportes, b) Campamentos, c) Actividades en grupos organizados, d) Juegos Comunales e) Vías recreativas y f) Actividades de Clubes Juveniles, y brindarles el apoyo económico y facilidades para participar en dichos eventos.	No. de programas recreativos para niñas, niños y adolescentes trabajadores.

<p>Contando con una red operando al menos en todos los cantones, que promueva actividades artísticas, deportivas y recreativas tanto para la niñez como para las personas adolescentes sin discriminación por causa, condición o razón alguna.</p>	<p>Lograr que la niñez y la adolescencia cuenten efectivamente con oportunidades, espacios y acceso universal a las actividades recreativas, deportivas y artísticas en concordancia con la etapa del ciclo de vida en que se encuentran.</p>		<p>Al 2008 logrado una plataforma de acción con actividades artísticas del MCJD y el Ministerio de Salud, que hayan sido diseñadas con la participación activa de niñas, niños y adolescentes, y ejecutadas de manera descentralizada, creando oportunidades de participación en zonas urbanas postergadas y rurales alejadas.</p>	<p>El ICODER debe velar por darle mantenimiento a las instalaciones deportivas en los niveles locales y garantizar el acceso a dichas facilidades a los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>No. de instalaciones deportivas a las que el ICODER les a dado mantenimiento.</p>
--	---	--	--	---	--

IV.d Sistema de seguimiento y monitoreo.

El documento original del Segundo Plan Nacional de Acción establece una estrategia de seguimiento y evaluación, la cual sirve de base a la presente sección. A este respecto, el documento original plantea que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, sea la instancia que vele por el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales, dadas las condiciones existentes al momento de la elaboración del Plan. Sin embargo, tomando en cuenta las orientaciones contenidas en el PND 2006- .2010, resulta de gran importancia fortalecer la rectoría del MTSS con respecto al seguimiento y evaluación de las acciones institucionales. En este sentido, es conveniente acordar el apoyo de MIDEPLAN con respecto a fortalecer dichas capacidades del MTSS, siendo que se mantiene vigentes, con ciertas modificaciones, las siguientes acciones determinadas en el Segundo Plan Nacional de Acción:

- Consolidación de la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional en sus funciones de seguimiento al cumplimiento del Segundo Plan Nacional de Acción, mediante la solicitud informes anuales a las instituciones que forman parte del Plan. El Plan tiene que ser evaluado anualmente con la participación de todas las instancias que forman parte del CDN y sus resultados ampliamente divulgados.
- Diseñar un instrumento que le permita a las instituciones presentar de manera homogénea la información, que le servirá a la Secretaría Técnica para la elaboración de informes de seguimiento o resultados de las evaluaciones y su presentación trimestral ante el CDN, como base para la toma de decisiones, recomendaciones o acuerdos del Comité y como insumos esenciales para informar a la opinión pública sobre los resultados

alcanzados o las limitaciones detectadas en cada uno de los ejes en que se ha construido el Plan.

Las dos actividades planteadas en la presente sección implican el involucramiento activo tanto de las instituciones participantes, como del MTSS como ministerio rector. En primer lugar el seguimiento, entendido como el proceso que debe dar cuenta de cómo las diferentes acciones emprendidas o puestas en ejecución están respondiendo eficaz y eficientemente en los diferentes niveles en la ejecución del Plan, plantea la necesidad de un trabajo cercano por parte del MTSS (con el apoyo de MIDEPLAN) con las instituciones al momento de elaborar sus planificaciones anuales, con el fin de identificar claramente los resultados esperados de cada acción, las características específicas de los informes a remitir, así como su periodicidad. Al respecto, **se considera que las instituciones deben entregar por los menos dos informes al año de seguimiento a la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional, estableciendo el progreso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.**

En cuanto a la evaluación, entendida como la actividad que permite conocer *quiénes se han beneficiado, de qué manera y en qué medida*, comprendiendo el análisis sistemático de las actividades desarrolladas y la forma en que las acciones programáticas o los programas han logrado contribuir al cumplimiento de sus objetivos, un aspecto fundamental es contar con información actualizada y desagregada geográficamente al mayor nivel posible, con el fin de poder valorar el impacto real de las políticas, programas y proyectos.

En cuanto a los **indicadores**, es importante recordar que son medidas elaboradas que sintetizan situaciones importantes, de las cuales interesa conocer su evolución en el tiempo y que se construyen a partir de información

existente, una de cuyas fuentes pueden ser las estadísticas, de manera que se puedan dar respuesta a preguntas determinadas, o bien a metas acordadas. En este sentido en las secciones anteriores se enlistaron los indicadores particulares de las acciones a desarrollar por las distintas instituciones y los cuales formaran la base a partir de la cual evaluar el nivel de cumplimiento de las metas del Segundo Plan Nacional de Acción. Además de los anteriores, se debe incluir un grupo de indicadores generales que permitan una valoración comprensiva del efecto general de este plan en la situación del trabajo infantil y adolescente. Dichos indicadores son

- Número de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores identificados en Costa Rica.
- Número de programas sociales armonizados con la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil
- Número de campañas de sensibilización y prevención sobre la situación del trabajo infantil en los medios de comunicación (televisiva, radial y prensa escrita)
- Tasa de asistencia escolar de NNA trabajadores
- Número de NNA trabajadores retirados de las peores formas de trabajo infantil
- Número de programas de acción para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas ejecutados
- Número de instituciones que implementan programas para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas

- Número de instituciones de nivel superior que cuentan con programas de formación continua especializados en trabajo adolescente y en peores formas
- Número de personas en instituciones capacitadas en la temática del trabajo infantil y adolescente.
- Número de diagnósticos de líneas de base que brindan información sobre el estado de situación (magnitud, condiciones y características) de las peores formas de trabajo infantil, antes de iniciar una intervención.
- Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores identificados por instituciones públicas, privadas, comunales, empresariales o ciudadanos particulares y referidos a instancias especializadas en la protección de sus derechos.
- Tipo y causa de violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores identificados por las instituciones y organizaciones participantes en la ejecución del Segundo Plan Nacional de Acción

Con el fin de obtener la información necesaria para dar contenido a dichos indicadores es necesario establecer una adecuada coordinación con las instituciones responsables. En este sentido, es necesario, tal como se recomienda en el documento original del Segundo Plan Nacional de Acción, analizar la viabilidad de adaptar y adecuar los sistemas de recolección, procesamiento y análisis existentes en cada una de las instituciones, antes de pensar en el diseño de nuevos sistemas, por cuanto estos demandan de

elevadas inversiones, compra de equipos y capacitación en el uso y manejo de los mismos.

A este respecto, las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones de cooperación bilateral y multilateral poseen excelentes guías de orientación de evaluaciones dentro del marco de gerencia por resultados. En especial con respecto al tema del trabajo infantil y adolescente la Organización Internacional del Trabajo cuenta con experiencia en sistemas similares de seguimiento y evaluación en otros países del área.

En cuanto propiamente a la constitución del sistema de seguimiento y evaluación del Segundo Plan Nacional de Acción, este requeriría de los siguientes pasos:

- Constitución de un equipo responsable del seguimiento y evaluación en el personal de la OATIA-MTSS, mediante capacitación de su personal por parte de MIDEPLAN y OIT.
- Establecimiento de acuerdos de cooperación con MIDEPLAN para el apoyo en la constitución del sistema de seguimiento y evaluación, mediante capacitación de personal de la OATIA-MTSS y lineamientos a las instituciones responsables, y encargadas de suministrar la información de sus respectivos indicadores.
- Creación de un protocolo de seguimiento con las instituciones responsables que incluya los periodos de reportes y el formato de los reportes, así como la retroalimentación por parte del MTSS.
- Identificación de los momentos de evaluación y los resultados esperados de estos, así como los recursos necesarios para desarrollar dichas evaluaciones.

V. Recomendaciones para las tareas de ejecución, seguimiento y monitoreo.

El Segundo Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras implica un esfuerzo de coordinación interinstitucional e intersectorial que plantea la oportunidad de reforzar la rectoría del MTSS e impulsar la integración en la planificación de las instituciones gubernamentales de indicadores claros para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados tanto por las políticas nacionales, como por los acuerdos internacionales.

En esta línea, la voluntad institucional expresada en las acciones incluidas en las matrices de acciones hacia trabajo infantil y adolescente son una clara muestra del compromiso político de la actual administración hacia una efectiva operacionalización de las políticas de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Sin embargo, son necesarias una serie de acciones adicionales, dirigidas a potenciar la efectividad de las acciones institucionales y las estrategias de seguimiento y monitoreo. Entre estas se encuentran:

- Modificación Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 para que, con respecto a la acción estratégica No 7 del Sector Trabajo y Seguridad Social: “Programa de Inspección Integral e Interinstitucional para la protección de los derechos humanos y laborales en sectores definidos como prioritarios.”, se incluya el objetivo “Ejecución del Segundo Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras”. También se recomienda contemplar la modificación de la acción estratégica 6 del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza en la siguiente forma: “Articulación de las políticas de atención integral a la niñez y la adolescencia en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión social e **inserción laboral**, mediante programas y acciones orientadas por criterios de corresponsabilidad, equidad de género e interés superior de niños, niñas y adolescentes.” A esta modificación

correspondería el objetivo “fortalecer las capacidades institucionales para identificar y referir a los programas adecuados a población infantil y adolescente trabajadora en situación de violación de sus derechos”.

- Definición operativa de criterios para sobre la selección de familias a ser incluidas en las acciones de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Esto con el fin de establecer una clara diferenciación con respecto al conjunto de acciones dirigidas a la población pobre o en desventaja social. En específico, se recomienda orientar las acciones hacia las familias en las cuales ya se encuentra alguna persona menor de edad trabajadora (con el fin tanto de proteger los derechos de dicha persona, como de evitar que otros niños, niñas y adolescentes del núcleo familiar se inserten al mercado laboral) y aquellos grupos familiares en riesgo de que un niño, niña o adolescente inicie actividades laborales. Esto implica realizar las modificaciones necesarias a los instrumentos institucionales de selección de población.

- Con el fin de poder valorar con certeza el impacto de las acciones institucionales en la población infantil y adolescente trabajadora, es necesario contar con una línea base actualizada. Por lo tanto, se debe realizar un diagnóstico estadísticamente representativo de las características de dicha población requisito del cual es la nueva aplicación del módulo de trabajo infantil en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- También es importante contar con estudios sobre la presencia del trabajo infantil en territorios locales, para la cual el censo de trabajadores infantiles y adolescentes que debe realizar cada Municipio es de gran importancia. Se debe, por lo tanto, impulsar que el mayor número posible de gobiernos locales realicen dicho levantamiento de información.

- En el tema de empleabilidad y emprendurismo, resulta fundamental fortalecer las acciones realizadas en el marco del Programa AVANCEMOS, en específico la propuesta desarrollada por el INA, con el fin de integrar en la misma al mayor número posible de adolescentes trabajadores que no deseen continuar en el sistema educativo formal.

- El fortalecimiento de la capacidad de seguimiento y monitoreo del Segundo Plan Nacional de Acción por parte del MTSS requiere del apoyo concreto por parte de la OIT-IPEC y el establecimiento de acuerdos de cooperación con MIDEPLAN. En específico las acciones requeridas son: elaboración de un protocolo institucional de seguimiento y monitoreo, construcción de las herramientas necesarias (instrumentos de recolección y procesamiento de información), capacitación del personal de la OATIA-MTSS elaboración de una estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación para el periodo restante de la presente administración.

- Con respecto a la evaluación del Segundo Plan Nacional de Acción, se recomienda realizar una primera evaluación en el segundo semestre del 2008, la cual identifique el cumplimiento de las instituciones con respecto a los compromisos adquiridos y el impacto de las acciones realizadas en la población trabajadora infantil y adolescente. Una evaluación final de la presente administración se debe realizar en el segundo semestre del 2009, la cual establezca las fortalezas y debilidades de la implementación del Segundo Plan Nacional de Acción, así como orientaciones generales para dar continuidad a sus objetivos más allá del periodo originalmente establecido.

- Inclusión en la planificación institucional del 2009 y 2010 de acciones dirigidas a la población infantil y adolescente trabajadora. Tomando en cuenta los periodos de elaboración de las planificaciones institucionales es de gran importancia que desde principios del año 2008 se inicien los contactos con autoridades y responsables de planificación para que, en conjunto con el personal de la OATIA-MTSS se establezcan las acciones y metas con respecto a trabajo infantil y adolescente.

Se considera que a partir de las anteriores recomendaciones será posible fortalecer la capacidad de coordinación, seguimiento y monitoreo de los programas, proyectos y acciones desarrollados desde la institucionalidad gubernamental por parte del ente rector del Sector, así como establecer las bases para una efectiva ejecución de los objetivos y metas contenidos en el Segundo Plan Nacional de Acción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras.